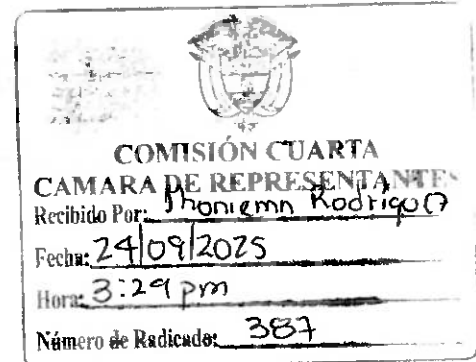


Bogotá D.C., septiembre 15 de 2025

Doctor
GERMÁN ÁVILA PLAZAS
MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Doctora
NATALIA MOLINA POSSO
Directora
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Doctora
GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA
Presidente
COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS



Asunto: *Informe y recomendaciones Comisión Séptima del Senado de la República al Proyecto de Ley No. 083 de 2025 Senado y 102 de 2025 Cámara.*

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 3ª de 1992, al igual que lo establecido en el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, los Honorables Senadores de la Comisión Accidental de Presupuesto nos permitimos exponer las necesidades presupuestales de las diversas entidades del sector social en el Presupuesto General de la Nación 2026. Este informe es un compendio de los reportes que las entidades gubernamentales -competencia de la Comisión VII del Senado de la República- presentaron de manera detallada a los integrantes de esta célula legislativa.

En esta oportunidad, y como se desarrollará más adelante, procederemos a rendir un análisis con el objetivo de abogar por los recursos faltantes de las entidades contenidas en el presente documento a efectos de que logren la consolidación de sus indicadores a través de un funcionamiento óptimo en la vigencia presupuestal del año 2026.

Dicho este contexto, este informe expone las principales recomendaciones de los Honorables Senadores, a las entidades que fueron citadas en la Comisión VII de Senado

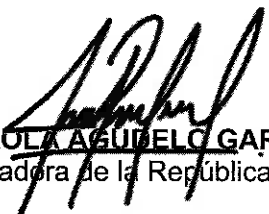
Respetuosamente,



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República



NADIA BLEL SCAFF
Senadora de la República



ANA PAULA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República



WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
Senador de la República



FABIAN DIAZ PLATA
Senador de la República



HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República



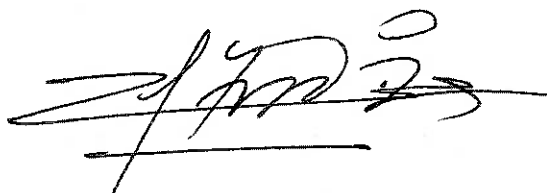
ESPERANZA ANDRADE SERRANO
Senadora de la República



MARTHA ISABEL PERALTA EPIYÚ
Senadora de la República



Lorena Ríos Cuéllar
Senadora de la República



FERNEY SILVA IDROBO
Senador de la República



JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ
Senador de la República

ENTIDADES - COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL - SENADO DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento con lo previamente expuesto, la Comisión Séptima, citó y escucho a los diferentes Ministros (a), Superintendentes y directores(a) de las Entidades que se relacionan a continuación:

1. MINISTERIO DEL TRABAJO
2. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
3. COLPENSIONES
4. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
5. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
6. MINISTERIO DEL DEPORTE
7. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
8. INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA
9. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – INC
10. SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR
11. COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC –
12. SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
13. DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS
14. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
15. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS
16. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

En ese orden, las entidades relacionadas rindieron informe sobre la suficiencia de recursos asignados a sus carteras durante la vigencia 2025 y explicaron las perspectivas de cumplimiento y articulación de las metas establecidas para estas instituciones en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de acuerdo a las apropiaciones que les fueron asignadas.

1. MINISTERIO DEL TRABAJO

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

Para el año 2025, la apropiación total del Ministerio de Trabajo fue de \$46,9 billones, de los cuales fueron representados en un 99% en rubros de financiamiento (\$46,5 billones), y un 1% en rubros de inversión (\$416.593 millones de pesos).

En relación con la ejecución del Ministerio, el 98% corresponde a rubros de transferencias de pensiones, el 1% a recursos de inversión en donde se resaltan los proyectos del Fondo de Solidaridad Pensional que representan el 72% de los recursos de inversión de la entidad.

De esta forma, el Ministerio informa que para el 22 de agosto de 2025 comprometió un total de \$22,6 billones de pesos correspondientes al 48% del total de los recursos; a nivel de obligaciones la entidad presentó una ejecución de \$22,5 billones de pesos que también representan el 48% del total de los recursos.

Por consiguiente, las obligaciones del Ministerio están representadas principalmente en recursos de funcionamiento en el pago de pensiones a cargo de Colpensiones (\$13,9 billones) y del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP (\$8 billones).

En cuanto al presupuesto de inversión, es relevante destacar que de los \$416.593 mil millones asignados, solo \$26.544 millones (0,06%) corresponden a proyectos misionales sin inflexibilidades, los cuales registraron una ejecución del 66% en compromisos y 32% en obligaciones. Por último, los proyectos del Fondo de Solidaridad Pensional muestran una ejecución del 39% en compromisos y de 30% en obligaciones.

Rubros	Apr Vigente	Peso %	Apr bloqueada	Comp	Oblig	% Comp	% Oblig	Rec sin Comp
Funcionamiento	46.557.670	99%	1.399.553	22.461.526	22.415.131	48%	48%	24.096.143
Funcionamiento Propio de la Entidad	732.016	2%	-	445.057	412.670	61%	56%	286.959
Adquisición de Bienes y Servicios	75.609	0,16%	-	69.235	38.251	92%	51%	6.374
Gastos de Personal	249.485	1%	-	125.360	125.351	50%	50%	124.125
Gastos por Tributos	85.178	0,18%	-	236	213	0%	0%	84.943
Otras Transferencias Corrientes	89.767	0,19%	-	32.037	30.665	36%	34%	57.730
Otras Transferencias Corrientes-Fomento al Empleo	231.977	0,49%	-	218.189	218.189	94%	94%	13.788
Pensiones	45.825.654	98%	1.399.553	22.016.470	22.002.461	48%	48%	23.809.185
Colpensiones	29.998.911	63,86%	1.330.900	13.951.239	13.951.239	47%	47%	16.047.672
Fopep	15.563.850	33,13%	-	8.065.230	8.051.223	52%	52%	7.498.619
Otros Rec Seg Soc.	262.893	0,56%	68.653	-	-	0%	0%	262.893
Inversión	416.593	1%	-	197.552	107.627	47%	26%	219.001
Proyecto Bid	25.696	0,05%	-	9.463	2.842	37%	11%	16.233
Proyecto Fivicot	4.000	0,01%	-	2.107	975	53%	24%	1.893
Proyectos de Apoyo Misional	10.456	0,02%	-	8.154	3.750	78%	36%	2.302
Proyectos Fondo de Solidaridad Pensional	299.288	0,64%	-	116.048	90.715	39%	30%	183.240
Proyectos Misionales	26.544	0,06%	-	17.598	8.500	66%	32%	8.946
Proyectos Víctimas	50.609	0,11%	-	44.222	845	87%	2%	6.387
Total general	46.974.263	100%	1.399.553	22.659.118	22.522.758	48%	48%	24.315.144

General de Gastos de la Nación para la vigencia fiscal 2026 asciende a \$52,8 billones de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

- **Funcionamiento:** \$52,4 billones de pesos
- **Inversión:** \$434.172 millones de pesos

c) Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

Se puede observar que existe un balance positivo entre el monto requerido y el presupuesto asignado a favor del Ministerio de Trabajo. Sin embargo, al interior de la estructura del presupuesto se identifica un déficit en los recursos de inversión equivalentes a \$53.153 millones, que corresponden al 11% de las necesidades reales en esta categoría.

En materia de funcionamiento, el presupuesto asignado presenta un margen favorable del 1% respecto a lo requerido, no obstante, es importante precisar que la desagregación efectiva de estos recursos se conocerá únicamente con la expedición del decreto de liquidación en diciembre. En dicha etapa se definirá con mayor certeza la apropiación destinada a rubros críticos como Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios — históricamente deficitarios—, Transferencias Corrientes (incluyendo pensiones), Gastos por Tributos y Servicio de la Deuda.

2. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Aclaración previa con respecto al Presupuesto General de la Nación

El Presupuesto General de la Nación refleja la construcción de clase alrededor del gasto público y la manera en que las diferentes rentas nacionales, y su captura, se articulan a través de la política fiscal. Lo cual implica que el PGN refleja un problema fundamentalmente basado en la economía política de las finanzas públicas; donde se disputa el financiamiento de los derechos de los acreedores del Estado colombiano y de los derechos sociales de los ciudadanos colombianos, así como el financiamiento de los derechos económicos en propiedad de las clases capitalistas y rentistas colombianas. Todo lo cual implica que el presupuesto en su totalidad debe reflejar la pugna distributiva alrededor de la finanza pública, donde una visión de las finanzas sanas recrudece la imposibilidad del Estado Social de Derecho en contraposición a una visión de finanzas funcionales cuyo objetivo debe ser la garantía de la consolidación de dicho Estado Social de Derecho como es indicado en la Constitución Política de Colombia de 1991.

El enfoque de las finanzas funcionales, sin embargo, no implica que el Estado deba gastar sin control alguno, sino que debe utilizar el déficit presupuestario como una herramienta de política pública para garantizar el pleno empleo y los derechos sociales asociados a éste. No obstante, en Colombia, el déficit se ha convertido en un fin en sí mismo y su reducción se ha realizado a costa de recortes presupuestales sobre entidades esenciales de la planeación económica y política del país. Un ajuste que, si hubiera una mejor correlación de fuerzas en los mercados internacionales, podría realizarse sobre el servicio de la deuda a través de rollovers, renegociaciones, canjes, entre otros mecanismos que le darían espacio fiscal a la Nación para continuar en la senda de la garantía de derechos.

Finalmente, la regla fiscal en Colombia se constituye como una de las más restrictivas del mundo, al atar los niveles de déficit a los niveles de deuda, imposibilitando así la construcción del Estado Social de Derecho en Colombia que requiere, precisamente, de

más gasto para alcanzar la garantía universal de derechos sociales.

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COM	% OBL	% PAG
FUNCIONAMIENTO	\$ 127.990,19	\$ 127.990,19	\$ 63.265,11	\$ 52.586,43	\$ 52.467,18	49%	41%	41%
INVERSION	\$ 6.139.428,05	\$ 6.139.428,05	\$ 3.547.388,23	\$ 2.010.590,39	\$ 1.990.401,55	58%	33%	32%
TOTAL	\$ 6.267.418,24	\$ 6.267.418,24	\$ 3.610.653,34	\$ 2.063.176,82	\$ 2.042.868,73	58%	33%	33%

Fuente: SIIF Nación

b) Presupuesto Projectado para la vigencia 2026

En el proyecto de Presupuesto General de la Nación 2026 el SENA tiene una asignación total de 6.391.461.225.447 siendo 3.053.157.348.000 recursos propios y 3.338.303.877.447 de aporte nacional. Respecto a 2025 hay un incremento en pesos corrientes de 124.042.981.429 que se corresponden a una variación porcentual del 1,9% explicados por incrementos de los aportes de la nación y una leve disminución de recursos propios de la entidad. No obstante, estos recursos asignados no recogen las necesidades presupuestales manifestadas por la entidad en el marco de la Garantía Institucional de la Ley 1819 de 2016 y la proyección de recursos propios.

La ejecución presupuestal de la entidad se ha concentrado en los recursos de funcionamiento, con una menor ejecución de los recursos de inversión, a pesar de un alto compromiso no se han generado ni las obligaciones, ni los pagos suficientes para considerar que dicho porcentaje comprometido se ha ejecutado de manera eficiente.

c) Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

Es probable que con la asignación presupuestal del año 2026 existan faltantes para financiar algunos proyectos de inversión de la entidad y concretar el plan de formalización. Esto debe enmarcarse también en las necesidades de cumplir con la garantía del saneamiento estatal de la deuda con el SENA que corresponden a la obligación del Gobierno Nacional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y donde la mesa técnica que debe definir el monto y el procedimiento de dicha transferencia se encuentra vigente desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 del Gobierno del Presidente Gustavo Petro.

3. COLPENSIONES

Situación presupuestal

a) Ejecución vigencia 2025

Para el año 2025, COLPENSIONES, contó con una asignación presupuestal de **\$30,06 billones** de los cuales: \$29,84 billones, corresponden a financiación de pensiones del

Régimen de Prima Media, \$158.551 millones para la administración del programa BEPS, \$53.246 millones para las mesadas de empresas de obras sanitarias y \$8.628 millones para el fondo de prestaciones para pensionados de empresas de metales preciosos en Chocó.

APORTES DE LA NACIÓN	MONTO APROBADO PGN 2025
Financiación pensiones Régimen de Prima Media con Prestación Definida COLPENSIONES - ley 1151 de 2007 y decreto 2011 de 2012.	\$29.840.360.398.000
Transferir a COLPENSIONES - administración beneficios económicos periódicos (ley 1328 de 2009 y decreto 604 de 2013).	\$158.551.000.000
Mesadas Pensionales de las empresas de obras sanitarias.	\$53.246.000.000
Fondo prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del Chocó.	\$8.628.000.000
TOTAL	\$30.060.785.398.000

En el informe rendido por esta entidad, respecto de la ejecución presupuestal con corte a 31 de julio de 2025, del total aprobado en el PGN 2025 (\$30,06 billones) se ha ejecutado a la misma fecha de corte el **51%** al corte de julio 2025, lo que da cuenta de una Ejecución baja en lo que va corrido del año, generando un riesgo de subejecución

Cuando en el informe que le presenta COLPENSIONES a la Comisión VII de Senado, se enuncia que a julio de 2025 solo se había ejecutado el 51% del presupuesto, eso implica dos cosas:

1. **Baja Ejecución.** Lo cual significa que, aunque ya ha transcurrido más de la mitad del año fiscal, apenas se ha utilizado un poco más de la mitad de los recursos aprobados, cuando lo esperable es que a junio de 2025 la ejecución esté alrededor del 60% o un poco más, pero en el caso de COLPENSIONES, ésta no se logra sino en un 51% a julio 31 de 2025, lo cual es preocupante atendiendo a que la mayoría de recursos se destinan a mesadas pensionales, que se son gastos fijos y mensuales.

2. Riesgo de subejecución: lo cual significa que al terminar el año no se logre utilizar todo el presupuesto aprobado y si esto sucede puede interpretarse como, demoras administrativas o financieras en el giro de recursos, retrasos en recaudo o flujo de caja desde el Presupuesto General de la Nación y/o problemas de planeación, donde los pagos no se programan a tiempo, lo cual deja entre ver la crisis económica a la que están sometidas las entidades estatales en ese gobierno, poniendo en peligro el pago de mesadas pensionales con las cuales los colombianos, adultos mayores garantizan su mínimo vital.

En el caso de COLPENSIONES, la subejecución sería muy crítica porque los recursos no son para inversión opcional, sino para pago de pensiones. Un retraso puede afectar la oportunidad en la entrega de mesadas o generar incertidumbre en los beneficiarios y vulneración de derechos fundamentales adquiridos como el derecho a la pensión y accesos a la seguridad social, consagrados en los artículos 53 y 48 de la Constitución Política de Colombia respectivamente.

Si al finalizar el año 2025, queden recursos sin ejecutar, esto puede ser interpretado como ineficiencia en la administración, y si ello conlleva al retraso en el pago de pensiones por demoras en la transferencia del dinero desde el PGN, se debe esto imputar a una mala administración desde el ente central, en detrimento o vulneración de los derechos fundamentales de los adultos mayores, en su gran mayoría y menores de edad o estudiantes, beneficiarios de pensiones de sobrevivientes, lo cual afectaría notablemente la materialización de la aplicación de la reforma pensional aprobada hace un año, que pretende que los aportes hasta 2,3 salarios mínimos legales mensuales vigentes vayan a COLPENSIONES y que esta entidad sea la única pagadora de pensiones en Colombia.

En el futuro, el Ministerio de Hacienda podría asignar menos recursos si percibe que la entidad no ejecuta todo lo que se le aprueba y obviamente la credibilidad institucional de COLPENSIONES, especialmente cuando la discusión política sobre la sostenibilidad pensional está tan activa, queda en el limbo.

Resumen ejecución presupuestal COLPENSIONES para la vigencia 2025

APORTES DE LA NACIÓN	Aprobado PGN 2025	Aprobado Junta Directiva 2025	Recaudo Acumulado (31 de julio 2025)	% Ejecución
Financiación pensiones RPM COLPENSIONES	\$29.840.360.398. 000	\$29.649.375.000. 000	\$15.003.372.000. 000	51%
Transferencias BEPS	\$158.551.000.000	\$140.157.400.00 0	\$46.103.160.169	33%

Mesadas pensionales de las empresas de obras sanitarias.	\$53.246.000.000	\$53.246.000.000	\$28.994.941.812	54%
--	------------------	------------------	------------------	-----

Fondo prestaciones de los pensionados de las empresas productoras de metales preciosos del choco	\$8.628.000.000	\$8.628.000.000	\$4.743.003.992	55%
--	-----------------	-----------------	-----------------	-----

Total	\$30.060.785.398.000	\$29.851.406.400.000	\$15.083.213.105.973	51%
--------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------

Fuente: elaboración propia con datos entidad, cifras en millones de pesos

b) Solicitudes vigencia 2026

En el proyecto de presupuesto general de la Nación para la vigencia 2026, COLPENSIONES, solicitó la suma de **\$36,69 billones, destinados para el pago de las prestaciones económicas de los afiliados y pensionados al Régimen de Prima Media**. Según la entidad objeto de estudio, el valor solicitado en el PGN corresponde a la diferencia entre los gastos estimados para el pago de las prestaciones y los ingresos propios que corresponden principalmente a los aportes por cotización.

EL monto anunciado por parte del gobierno nacional en el PGN es de “\$35,7 billones para Colpensiones, que se destinan al financiamiento del pago de pensiones, adicionalmente \$135 mm para BEPS” (Ver Anexo Mensaje PGN) y así lo ratifica esta tabla inserta en la página 57 del anexo del PGN, con una diferencia en contra de \$0.1 billones, inexplicable e impresentable en un informe y proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación, que ratifica la inexperiencia e inexperticia del gobierno en manejo de recursos públicos y presupuestos.

No obstante, lo más grave, es que la diferencia entre lo solicitado por COLPENSIONES según su informe (\$36,69 billones) y lo asignado por el gobierno en el PGN (\$35,69) es de \$1 billón de pesos, que eventualmente podrán afectar el pago de mesadas pensionales en 2026.

c) Hallazgos, observaciones y recomendaciones

En el proyecto de presupuesto publicado por el gobierno se destinan \$35,6 billones para

las pensiones que debe pagar COLPENSIONES conforme se expone en la siguiente tabla y lo menciona el mismo informe escrito de PGN presentado por el Gobierno Nacional en la página 58 del Anexo Mensaje PGN:

Entre los recursos programados se destacan \$35,7 billones para Colpensiones, que se destinan al financiamiento del pago de pensiones, adicionalmente \$135 mm para BEPS; \$14,0 billones para atender el pago de la nómina de pensionados de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio;

Cuadro 1.6.4. Apropiaciones para conceptos asociados a pensiones PGN 2025 -2026.

Miles de millones de pesos

Concepto/sector	2025*	2026 Proyecto	Variación porcentual 26/25 (3)=(2/1)	Diferencia absoluta 26-25 (4)=(2-1)	Participación porcentual		Porcentaje del PIS	
	(1)	(2)			2025 (5)	2026 (6)	2025 (7)	2026 (8)
PENSIONES NACIÓN	76.611	86.429	12,8	9.818	99,0	98,9	3,2	3,7
Pensiones sin Colpensiones	46.771	50.738	8,5	3.967	60,4	58,0	2,6	2,6
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5	6	4,7	0	0,0	0,0	0,0	0,0
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	8	9	9,3	1	0,0	0,0	0,0	0,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	39	44	14,3	6	0,0	0,1	0,0	0,0
DEFENSA Y POLICIA	15.951	19.021	19,2	3.069	20,6	21,8	0,9	1,0
DEPORTE Y RECREACIÓN	2	2	4,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDUCACIÓN	13.584	14.481	6,6	897	17,6	18,6	0,7	0,8
EMPLEO PÚBLICO	0	0	6,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0
FISCALIA	0	0	6,7	0	0,0	0,0	0,0	0,0
HACIENDA	144	149	3,6	5	0,2	0,2	0,0	0,0
IGUALDAD Y EQUITAD	-	-	-	-	-	-	-	-
JUSTICIA Y DEL DERECHO	-	-	-	-	-	-	-	-
MINAS Y ENERGIA	1	1	4,4	0	0,0	0,0	0,0	0,0
PLANEACION	135	143	5,0	7	0,2	0,2	0,0	0,0
REGISTRADURIA	1	2	27,9	0	0,0	0,0	0,0	0,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	848	860	3,0	32	1,1	1,0	0,0	0,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	3	3	-	-	0,0	0,0	0,0	0,0
TRABAJO	14.048	15.999	(0,3)	(50)	20,7	18,3	0,9	0,8
TRANSPORTE	0	0	74,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	0	0	4,4	0	0,0	0,0	0,0	0,0
Pensiones Colpensiones	29.840	35.691	19,6	5.851	38,6	40,8	1,6	1,8
PENSIONES ESTAPÚBLICOS	780	978	25,4	198	1,0	1,1	0,0	0,1
TOTAL PENSIONES PGN	77.391	87.407	12,9	10.016	100,0	100,0	4,3	4,5

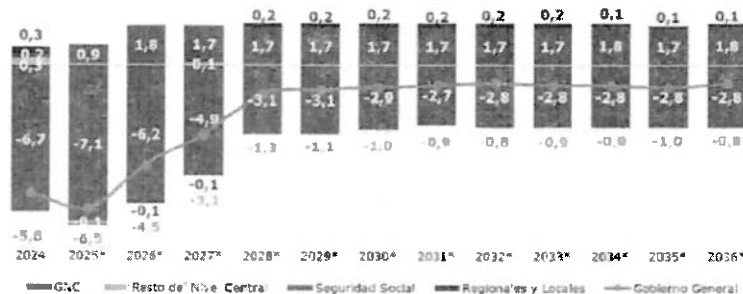
*Apropiación vigente a 30 de junio con estimaciones de cierre

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Pero en el informe rendido por COLPENSIONES, manifiesta haber solicitado \$36,69 billones, lo que de entrada nos anticipa un déficit de \$1 billón de pesos para el pago de mesadas pensionales, que recordemos son un derecho fundamental, irrenunciable y que garantiza el mínimo vital de la población adulta mayor por regla general.

Adicionalmente es preocupante que no se hayan acatado las recomendaciones y advertencias respecto de la aprobación de la reforma pensional y que ahora en el Anexo mensaje PGN se reconozca abiertamente que el FGPM entrará en déficit en 2032, sin proponer una solución razonable a esta situación (ver pagina 230 del Anexo Mensaje PGN)

Gráfica 2.2.2 Balance Fiscal Gobierno General 2024-2036
% del PIB



Fuente: Cálculos DGPM-MHCP.

Nota: *Cifras proyectadas 2025-2036

El sector de Seguridad Social registraría un superávit promedio de 1,7% del PIB, principalmente por el subsector de pensiones, que se beneficiará de mayores cotizaciones al Fondo de Ahorro del Pilar Contributivo (FAPC) y los rendimientos financieros que registraría el subsector. No obstante, se prevén presiones crecientes en fondos como el FGPM, que entraría en déficit hacia 2032 debido a la reforma pensional, y en entidades como Colpensiones y FOMAG por envejecimiento poblacional y dinámica del salario mínimo. En salud, se espera un balance neutro durante el horizonte de proyección, con un aumento sostenido en las transferencias del GNC y las entidades territoriales, que financiarán mayores costos derivados del envejecimiento y la inclusión de nuevas tecnologías y servicios. El FOMAG, en particular, requerirá más recursos por el envejecimiento de sus afiliados.

4. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025 a 15 de agosto.

PRESUPUESTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	COMP/APROP VIGENTE	OBLIGACIONES	OBLIG/APRO VIG
FUNCIONAMIENTO	4.323.548	2.836.519	66%	2.819.555	65%
INVERSIÓN	1.6776.468	870.667	52%	303.221	18%
MINISTERIO	6.000.016	3.707.186	62%	3.122.777	52%
FUNCIONAMIENTO	8.800	0	0%	0	0%
INVERSIÓN	2.710.286	2.589.943	96%	539.317	20%
FONVIVIENDA	2.719.086	2.589.943	95%	539.317	20%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.332.348	2.836.519	65%	2.819.555	65%
TOTAL INVERSIÓN	4.386.755	3.460.610	79%	842.538	19%
TOTAL SECTOR	8.719.102	6.297.129	72%	3.662.094	42%

b) Presupuesto Projectado para la vigencia 2026

PRESUPUESTO	ASPIRACIÓN PGN 2026	CUOTA ASIGNADA 2026	DÉFICIT	%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	4.708.949	4.708.949	-	-
TOTAL INVERSIÓN	4.260.000	2.578.251	-1.681.749	60,5%
TOTAL SECTOR	8.968.000	7.287.200	-1.697.049	81,2%

c) Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

El sector Vivienda llega a 2026 con un marco de \$7,27 billones; de ellos, solo \$2,56 billones son inversión, es decir \$1,82 billones menos que en 2025 (-41%). Con esta caja, el Gobierno anuncia el cambio de modelo: reenfocar el gasto hacia mejoramiento de viviendas y agua potable y cerrar nuevas asignaciones de Mi Casa Ya. Sin embargo, no es coherente: esas mismas líneas también presentan déficit con la cuota actual. Cambiar el rótulo sin reforzar la inversión mueve el hueco, no lo tapa.

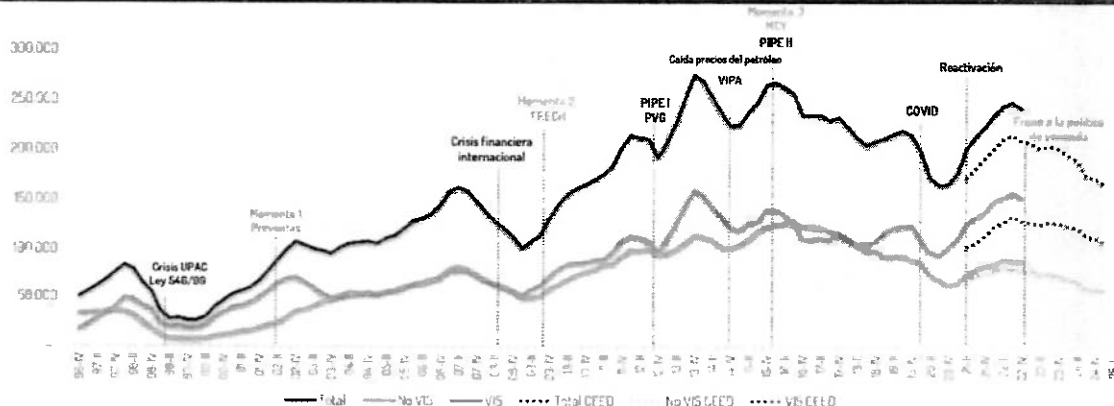
Reconocemos que mejorar viviendas y llevar agua es indispensable y salva vidas, pero no sustituye el rol contracíclico de la vivienda nueva VIS/VIP para activar empleo formal y encadenamientos productivos. Con un mercado ya debilitado (caídas en iniciaciones y ventas 2024–2025), apagar la demanda sin un reemplazo inmediato empeora la curva de empleo y frena la inversión privada.

Es deber de esta Comisión advertir la incoherencia: reducir o eliminar los subsidios a vivienda nueva VIS/VIP (Mi Casa Ya y coberturas de tasa) es un golpe directo a la clase media, a la clase trabajadora y a los hogares de menores ingresos. Es regresivo frente al derecho a la vivienda digna (art. 51 C.P.), erosiona la confianza legítima de familias en trámite y desmonta el motor de empleo del sector.

La evidencia gremial es consistente: Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción) ha documentado contracción persistente y repunte de desistimientos VIS asociados a fallas en subsidios y mayores costos financieros. Entre 2022 y 2025, las ventas cayeron de 261.728 a 155.305 (-41%); las iniciaciones, de 197.591 a 110.723 (-44%); y los desistimientos VIS subieron de 12.164 a 25.184. El 2025 arrancó con bajas adicionales en inicios de obra y señales de desistimientos al alza si no hay una reactivación clara. (Ver gráficas de Camacol, fuente Dane).

Proceso de crecimiento y reciente ajuste del mercado

Iniciaciones de vivienda (acumulada doce meses) / I trimestre de 2025



	2022		2025
Ventas de vivienda	261.728	↓ 41%	155.305
Iniciaciones	197.591	↓ 44%	110.723
Desistimientos VIS	12.164	↑ 107%	25.184

En diciembre pasado, mediante circular número 0012 de 16 diciembre 2024, Fonvivienda suspendió provisionalmente el programa Mi Casa Ya, pero envió un mensaje de tranquilidad: (i) a los hogares con subsidio ya asignado y cobertura de tasa: seguirían activos; (ii) a quienes están en Preasignación-Cumple: se les reservaba cupo para el año de entrega, “previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal”. Hoy la realidad es otra: no hay recursos suficientes.

Las implicaciones de esta medida:

- Para los asignados: hay derechos adquiridos y una obligación de giro. Sin flujo, trasladamos el costo a familias y bancos, y rompemos la cadena de obra.
- Para Preasignación-Cumple: lo que existe es una expectativa legítima reconocida por el propio Gobierno.

Si no hay apropiación, esa “tranquilidad” se vuelve incertidumbre, con el riesgo de desistimientos, pérdida de arras y cierre financiero frustrado. En razón a ello, es imperioso solicitar que en virtud del principio de No regresividad

1. Mantener como mínimo el piso vigencia 2025 de inversión para 2026, evitando retrocesos abruptos en el goce del derecho a la vivienda sin justificación ni medidas compensatorias.
2. Régimen de transición:
 - Priorizar giros a asignados (cronograma mensual + vigencias futuras).
 - Proteger Preasignación—Cumple: extensión de reservas, congelamiento de plazos con bancos y constructoras, traslado automático al instrumento sustituto (cobertura/garantía) sin pérdida de turno.
3. Evaluar instrumento sustituto inmediato para vivienda nueva VIS/VIP (cobertura/garantía de tasa) mientras se implementa la reactivación.

Aunado a lo anterior, solicitar a las Comisiones económicas conjuntas, se reajusten las apropiaciones internas del sector, de manera que una proporción de los recursos asignados al rubro de funcionamiento sea trasladado al rubro de inversión, priorizando la financiación de programas de acceso a vivienda, esto, resulta indispensable y es jurídicamente viable conforme lo establecido en la Carta política, artículo 347.

El recorte del rubro de inversión, se reitera, afectaría directamente la política de vivienda, reduciendo el acceso de hogares vulnerables a soluciones habitacionales. Cada peso que se destine a inversión en vivienda tiene un efecto multiplicador en empleo, dinamización de la construcción y cierre de brechas sociales, mientras que los rubros de funcionamiento pueden ser objeto de eficiencia administrativa.

Es menester, más allá de los indicadores sectoriales, tomar de presente que el recorte afecta directamente a decenas de miles de familias de bajos ingresos que pierden la posibilidad de ser propietarias, contrariando compromisos públicos del Gobierno Nacional; y golpea a miles de hogares cuyo sustento depende del empleo en construcción.

Tal como está el presupuesto para el sector de vivienda ciudad y territorio, es un despropósito para el ecosistema de vivienda y para las familias que dependen de él. Corregir exige: piso 2025, transición garantista y la evolución de un sustituto inmediato de la demanda VIS/VIP y el reajuste de las apropiaciones internas del sector trasladando de funcionamiento a inversión.

5. MINISTERIO DEL DEPORTE

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

Para la vigencia 2025, el Ministerio del Deporte cuenta con un presupuesto total de \$464.365.817.578, de los cuales \$64.365.817.578 corresponden a gastos de

funcionamiento, lo que equivale al 13,9%, mientras que \$400.000.000.000 se destinan a inversión, representando el 86,1% del presupuesto.

La ejecución muestra un ritmo aceptable en compromisos, lo cual dista del nivel de ejecución en términos de obligaciones que se observa bajo: mientras se han comprometido más de dos tercios de los recursos (65,8%), solo se ha logrado obligar un tercio (32%). Esto sugiere que, aunque la entidad proyecta y asigna recursos, persiste un rezago en la legalización y el pago efectivo de las obligaciones a falta de cuatro meses para cerrar el año, lo cual constituye un reto de la entidad en cuanto acelerar el paso en la ejecución de las obligaciones, lo cual repercute en situaciones adversas en la administración del erario público.

Para la vigencia 2025, el Ministerio del Deporte enfrenta un déficit presupuestal estimado en **\$516.900 millones**, lo cual compromete seriamente su capacidad de gestión. Este faltante afecta tanto el funcionamiento básico de la entidad como la ejecución de programas estratégicos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En primer lugar, el **déficit de funcionamiento** asciende a **\$4.100 millones**, limitando el presupuesto disponible a \$46.366 millones. Esto solo garantiza servicios esenciales (vigilancia, aseo, correspondencia y cafetería) hasta septiembre, dejando en riesgo la operatividad integral de la entidad para el último trimestre del año.

En cuanto al **fortalecimiento institucional y la reestructuración administrativa**, se registra un faltante de **\$9.600 millones**. Esto ha impedido avanzar en compromisos de modernización y ampliación de la planta de personal, que actualmente cuenta con apenas 180 cargos. Aunque se diseñaron escenarios para fortalecer el talento humano, la falta de recursos obliga a optar por alternativas mínimas, con la consecuente pérdida de capacidad institucional para ejecutar funciones misionales.

De igual forma, el **fortalecimiento de la infraestructura tecnológica** presenta un déficit de **\$5.000 millones**, lo que impide la modernización de componentes críticos como el centro de cómputo y el sistema de cableado estructurado. Esta situación expone al Ministerio a altos niveles de obsolescencia tecnológica y compromete la implementación del Sistema Único de Información del Deporte (SUID), mandato establecido en el artículo 119 del Plan Nacional de Desarrollo.

Otro de los programas afectados es el de **incentivos a medallistas y programas legales del sector**, que acumula un déficit de **\$16.000 millones**. Esto significa que no se cuentan con recursos suficientes para cumplir con el pago de reconocimientos a atletas y entrenadores destacados en ciclos olímpicos y campeonatos mundiales, generando una deuda acumulada con los beneficiarios.

En lo que respecta a la **infraestructura de recreación y deporte** evidencia el mayor faltante, con un déficit de **\$239.000 millones**, que afecta directamente la cofinanciación de proyectos de infraestructura presentados por entidades territoriales. Esto limita el desarrollo territorial del sector y genera retrasos en la ejecución de obras fundamentales para la práctica deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre.

De cara a 2025, el panorama se complejiza. El Ministerio contará apenas con \$100.000 millones para cofinanciación de proyectos regionales de infraestructura deportiva, cifra que

solo cubre el 5% de la demanda identificada, y que resulta muy inferior a la del año 2024, cuando se asignaron \$339.000 millones. Este recorte compromete seriamente la posibilidad de dar continuidad a los proyectos en curso, atender nuevas demandas territoriales y cumplir con las metas del Plan Nacional de Desarrollo en infraestructura social y territorial.

Asimismo, se evidencia un déficit crítico en la **Reserva Deportiva Nacional**, que en 2024 contó con \$10.000 millones y para 2025 se redujo a \$6.800 millones, una disminución del 32%. Esto limita la cobertura y continuidad de procesos de formación sistemática de niños y jóvenes, necesarios para garantizar el relevo generacional de la élite deportiva. A ello se suma la falta de apropiaciones para el Programa Avanzado de Desarrollo (PAD), valorado en \$10.000 millones, lo que pone en riesgo la sostenibilidad del sistema nacional de deporte de alto rendimiento.

El déficit también se extiende a la **preparación y participación de deportistas de rendimiento y alto rendimiento**, con una brecha de \$100.000 millones frente a lo asignado en 2024. La insuficiencia de recursos afecta la competitividad internacional de los atletas colombianos, debilita la planificación del ciclo olímpico y paralímpico rumbo a Los Ángeles 2028, y compromete la preparación para los Juegos Nacionales y Paranales de 2027.

En lo relacionado con el **fomento y promoción de la práctica deportiva, recreativa y de actividad física en Colombia**, se proyecta un déficit de \$130.000 millones. Este recorte afecta la implementación de programas orientados a la población con enfoque diferencial, así como a los municipios PDET, ZOMAC y de sexta categoría, donde el deporte y la recreación cumplen un rol central en la cohesión social y la atención a comunidades vulnerables y afectadas por el conflicto armado. El déficit total de \$46.700 millones restringe de manera significativa la capacidad operativa del Ministerio para cumplir con su misión institucional y con los principios de equidad y presencia territorial que guían su accionar.

En síntesis, el panorama presupuestal del sector deporte para la vigencia 2025 evidencia un déficit crítico que compromete la sostenibilidad de programas estratégicos y el cumplimiento de las metas nacionales. Este acumulado refleja no sólo una disminución sustantiva de recursos frente a 2024, sino también una amenaza directa a la renovación generacional del alto rendimiento, la equidad territorial en el acceso a la práctica deportiva y la capacidad del país para sostener y proyectar sus logros en el escenario nacional e internacional.

El estado actual del Ministerio del Deporte es reflejo de una cuestionable gestión en la ejecución de recursos, el relevo constante de ministras a su cargo y la constante reducción presupuestal en lo que ha transcurrido la actual administración nacional, el cual ha arremetido contra la existencia de la entidad y la funcionalidad del deporte, así como de la actividad física para los colombianos¹. Es así que la consecuencia de estas acciones ha originado una serie de hallazgos preocupantes por parte de la Contraloría General de la República respecto a la ejecución presupuestal, como se muestra a continuación:

1. Hallazgo 5: PAC no utilizado en 2024²:

¹ <https://elpais.com/america-colombia/2024-03-06/peito-ante-la-nueva-ministra-del-deporte-no-veo-la-bondad-de-crear-este-ministerio-me-parece-una-perdida-de-tiempo.html>

²

- a. El indicador INPANUT (Indicador de PAC no utilizado) mide la eficiencia en el uso de los recursos asignados; si se supera el límite permitido, se pueden aplicar medidas como:
- Reducción del PAC aprobable a la entidad.
 - Negación en la asignación de recursos por baja ejecución.
 - Priorización de recursos para entidades con mejor desempeño en la ejecución.

INDICADOR PAC NO UTILIZADO – INPANUT

Límites admisibles de PAC no utilizado para cada objeto de gasto

Objeto de Gasto	Límite admisible
Gastos de Personal	<= 5%
Gastos Generales	<= 10%
Transferencias Corrientes	<= 5%
Transferencias de Capital	<= 5%
Inversiones Específicas	<= 10%
Inversión Ordinaria	<= 10%
Inversión Fondo de Adaptación	<= 10%

- b. El hallazgo corresponde a la baja ejecución del PAC en 2024, donde en varios meses (febrero, abril, mayo, septiembre, noviembre y diciembre) se superaron los límites establecidos en la Circular 21 de 2006 del Ministerio de Hacienda.
- c. La causa principal fue la debilidad en el control, seguimiento y programación de los recursos del PAC por parte de las dependencias.
- d. Esta situación generó la aplicación de medidas restrictivas por parte del Ministerio de Hacienda, lo que ocasionó inoportunidad en el cumplimiento de las obligaciones.
- e. El Ministerio del Deporte superó los límites del INPANUT en 2024:
- Gastos de Personal:** superó el 5% en mayo.
 - Gastos Generales:** superó el 10% en febrero, abril, septiembre, noviembre y diciembre.
 - Transferencias:** superó el 5% en septiembre y noviembre.
- f. En conclusión, la deficiente ejecución del PAC en estos meses generó restricciones y el hallazgo señalado por los órganos de control.

2. Hallazgo 6. Baja ejecución presupuestal en la vigencia 2024:

- a. En la vigencia 2024, el Ministerio del Deporte presentó una baja ejecución presupuestal. La apropiación definitiva se estableció en \$1.058.666.759.556, de los cuales se obligaron únicamente \$381.372.518.600, equivalentes al 36,0%. En el componente de inversión, la apropiación alcanzó los \$994.038.873.890, mientras que las obligaciones sumaron \$321.253.388.502, lo que representa apenas el 32,3% de los recursos

https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2025/CONTROL_INTERNO/junio/Informe_auditoria_financiera_CGR_al_Ministerio_del_Deporte_vigencia_2024.pdf

asignados para este rubro.

- b. Desde 2022 la ejecución presupuestal viene disminuyendo año a año, repitiéndose el comportamiento en las últimas tres vigencias.
- c. El análisis evidencia debilidades en la gestión administrativa que derivaron en el incumplimiento de los principios de anualidad, celeridad, economía, eficiencia y responsabilidad administrativa. Como consecuencia, los recursos no fueron invertidos de manera oportuna ni eficiente, lo que afectó la financiación y ejecución de las políticas públicas orientadas al deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

b) Presupuesto Projectado para la vigencia 2026

El análisis comparativo entre los recursos solicitados en el anteproyecto 2026 y la asignación finalmente propuesta en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación evidencia un déficit de magnitud considerable que limita de manera crítica la capacidad financiera del Ministerio del Deporte. Mientras en el anteproyecto se contemplaban \$1,047,359 millones, la asignación final se reduce a \$310,458 millones, **generando un faltante global de \$742,543 millones para inversión**.

La reducción de inversión representa más del 75% del total de la brecha presupuestal. Por su parte, aunque el funcionamiento presenta una reducción menor en términos relativos, el déficit de \$5,642 millones compromete igualmente la sostenibilidad operativa del Ministerio, pues limita la capacidad para cubrir gastos administrativos esenciales y garantizar la operatividad de los programas.

La afectación en cuanto a funcionamiento arroja que el Ministerio del Deporte presenta una fuerte dependencia de la tercerización para cumplir su misión, reflejada en convenios interadministrativos y en la operación contractual como eje central de su gestión. Esta dinámica se agrava por tres limitaciones estructurales: la alta dependencia de contratos OPS (7% del presupuesto proyectado 2026), una planta insuficiente de apenas 180 cargos y la excesiva contratación externa mediante convenios. Todo ello configura un modelo institucional frágil, con baja sostenibilidad administrativa y capacidad restringida para ejecutar de manera autónoma y estable las políticas públicas del sector.

La magnitud de la reducción en inversión compromete gravemente la ejecución de proyectos estratégicos para el fomento y la masificación del deporte, la modernización de infraestructura y el impulso al alto rendimiento, elementos fundamentales no solo para la competitividad internacional, sino también para la construcción de tejido social, la recreación y el bienestar ciudadano.

En este sentido, se observa que el déficit presupuestal proyectado no solo refleja una disminución cuantitativa de los recursos asignados, sino que genera un riesgo estructural sobre la capacidad del Ministerio de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. De persistir esta tendencia, se vería comprometida la misión institucional de promover el deporte como un derecho ciudadano y un factor clave de cohesión social y desarrollo humano.

- c) Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

El déficit total identificado en los programas del Ministerio del Deporte necesita ser cubierto y distribuido en diferentes líneas estratégicas que afectan tanto la formación de nuevos talentos, como el acceso a programas de recreación, infraestructura deportiva y fortalecimiento institucional.

Los programas más críticos que quedarían comprometidos son:

- **Jornada Escolar Complementaria:** solo podría llegar al 20% de los beneficiarios actuales, pasando de **133.700 a 26.500 niños y adolescentes**, con una reducción de más de 80% en la cobertura nacional.
- **Juegos Intercolegiados:** con los **24.000 millones asignados** para 2026 no sería posible apoyar la totalidad de los eventos en municipios y departamentos, lo cual impacta la base deportiva escolar y juvenil.
- **Programas de Actividad Física, Recreación y Deporte Social Comunitario:** con apenas **7.500 millones**, se compromete la atención de cerca de **600.000 niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas**.
- **Programa Escuela de Talentos:** dejaría de ofrecerse, afectando a **1.300 niños, niñas y adolescentes** en municipios de 5ª y 6ª categoría, limitando el relevo generacional en el alto rendimiento.
- **Incentivos a Medallistas e infraestructura deportiva:** se verían gravemente limitados, poniendo en riesgo la preparación de atletas de alto rendimiento y la sostenibilidad de escenarios para competencias nacionales e internacionales.
- **Preparación y participación de deportistas:** recorte de \$44.000 millones en 2026 pone en riesgo clasificación a Los Ángeles 2028 y apoyo a 76 federaciones.
- **Programa Atleta Excelencia:** reducción de recursos en 2026 solo garantiza \$14.000 millones para primer semestre, afectando a más de 400 deportistas olímpicos y paralímpicos.

6. MINISTERIO DE SALUD

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

Para el año 2025, MINSALUD, contó con una asignación presupuestal de \$67,16 billones de los cuales, según el informe rendido por dicha entidad de fecha 12 de agosto de 2025, radicado: 2025121002196551, ha ejecutado el 67,22% que equivale a \$45,14 billones.

Para 2025, el presupuesto asignado al Ministerio de Salud y Protección Social fue de \$67.16 Billones, esto para dejar claro que esa cartera, que lidera una Reforma a la Salud cuyo costo para 2026, ha certificado Ministerio de Hacienda, asciende a \$109 billones, lo que deja ver la incoherencia en las cifras.

CONCEPTO	MONTO APROBADO PGN 2025
Aseguramiento, reclamaciones y servicios integrales en salud.	\$39,7
Sistema General de Participaciones (SGP)	\$19,06
Apoyo a programas de desarrollo	\$2,75
Apoyo a sostenimiento a residentes	\$0,33
Otras transferencias	\$0,66
Cuota de fiscalización y auditaje	\$0,21
Transferencia al INC	\$0,10
TOTAL	\$67,16 billones

Fuente: elaboración propia con datos entidad, cifras en billones de pesos

b) Presupuesto Projectado para la vigencia 2026

En el proyecto de presupuesto general de la Nación para la vigencia 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social, se le asignó la suma de **\$75,78 billones**.

Los cuales según el anexo mensaje del PGN se discriminan de la siguiente manera

SECCIÓN: 1901 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		73 879.304 609 600	73 879 304 609 600
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		1 907.282 465 247	1.907.282.465.247
1905	SALUD PÚBLICA	606 027 232 685	606 027 232 685
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	606 027 232 685	606 027 232 685
1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1 167 324 767 315	1.167.324.767.315
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1 167 324 767 315	1 167 324 767 315
1999	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	133 930 465 247	133 930 465 247
0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	133 930 465 247	133 930 465 247
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN		75 786.587 154 847	75.786.587.154.847

Según la respuesta emanada por dicha cartera al cuestionario y requerimiento de información elevado desde la Comisión VII del Senado ***“la variación proyectada para 2026 es positiva, y que los recursos estimados por Min Hacienda y DNP son suficientes para garantizar la continuidad y fortalecimiento de los planes y programas”***.

No obstante, el documento que entrega el ministerio analizado, no indica una cifra discriminada definitiva de apropiación para 2026. Pero se rescata que destinarán recursos a la UPC y presupuestos máximos, sin mencionar una cifra exacta y concreta, y que se destinará una partida para el saneamiento de deudas COVID-19 y ajustes en servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC.

Para mayor proveer se transcribe la respuesta emanada del MINISTERIO DE SALUD, *“La variación presupuestal proyectada para la vigencia 2026 es positiva en comparación con la asignación correspondiente a 2025. En este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social estima que los recursos anunciados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación resultan suficientes para garantizar la continuidad y fortalecimiento de los planes, programas y proyectos previstos”*

De igual manera omite esta cartera discriminar como ejecutará el monto asignado en el presupuesto 2026, a pesar de habérsele preguntado en el cuestionario remitido, lo cual deja en duda el plan de inversiones, pagos, cuentas por pagar, y ejecución en general del presupuesto asignado a esta cartera.

c) Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

En el proyecto de presupuesto publicado por el gobierno se destinan **\$75,78 billones** para el Ministerio de Salud y Protección Social en el año 2026, lo cual representa **un aumento de solo \$8.6 billones** respecto del PGN 2025, es decir un 12,83% lo cual llama la atención notablemente por cuanto, no corresponde con la realidad económica del país, en donde solo el salario mínimo para 2025 aumentó un 9,53%, la inflación según el DANE registrada para el 2024 fue de 5,20%, ambos factores con influencia marcada en los costos y gastos que se generan alrededor del Sistema de Salud Colombiano, administrado por el Ministerio de Salud, por lo que no es coherente el aumento de tan solo \$8.6 Billones en el PGN de 2026, cuando el aumento del periodo 2024-2025 fue de 11,21% (\$7,53 Billones), lo cual indica que para este año 2026, hubo un aumento de tan solo 1,62% que no guarda relación con las necesidades en salud de los Colombianos.

Igualmente llama la atención, la respuesta a la pregunta 5 del cuestionario remitido, donde se solicita ***“Proporcione las actas, materiales de apoyo (presentaciones, audios, cálculos, etc.), listados de asistencia de las sesiones de la Comisión Asesora de Beneficios, Costos y Tarifas del año 2025 frente a la definición de recursos de aseguramiento para 2026.”***

Y la respuesta que emite el Ministerio de Salud es: ***“ En este sentido, y dentro de lo previsto en el citado artículo 5°, se informa que la Comisión Asesora de Beneficios, Costos, Tarifas y Condiciones de Operación del aseguramiento, durante lo corrido de la vigencia 2025, no se ha reunido para tratar temas relacionados con la definición de recursos de aseguramiento para 2026, toda vez que, la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud se encuentra realizando los estudios técnicos para la definición de la UPC 2026. El resultado de los estudios será puesto a consideración de los comisionados, como soporte necesario, para sus***

respectivas recomendaciones.”

Lo cual permite inferir que en el monto del presupuesto 2026 asignado al Ministerio de Salud para 2026, no se incluyeron los resultados de los estudios técnicos necesarios para definir los recursos para el aseguramiento (UPC Y Presupuestos Máximos) del año 2026, lo cual deja sin valor la afirmación que hace el Ministerio de que el monto asignado en el PGN es suficiente y no se genera déficit en esta cartera.

Y esto es de suma gravedad por cuanto de esos montos o estudios técnicos, surgen las necesidades de atención en salud de la población colombiana para el año 2026; la inclusión tecnologías en salud que permitan alcanzar los objetivos clínicos frente a dichas necesidades, y al no quedar satisfechas las mismas por no haber sido incorporadas o valoradas en el presupuesto 2026, y manifestar que este es suficiente, traslada la responsabilidad de la atención y las eventuales deficiencias de la misma en el director del gasto, líder de la cartera, por lo que con esa salvedad es necesario rendir el informe que nos ocupa.

7. INSTITUTO NACIONAL DE LA VIGILANCIA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS (INVIMA)

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

El monto total del Presupuesto General de la Nación - PGN, vigencia 2025, para INVIMA es de \$242.764.051.562,0, este se divide en 60.520.761.562 millones de pesos para inversión y 182.243.290,00 millones de pesos para funcionamiento. El total acumulado de la ejecución presupuestal mensual hasta el 19 de agosto de 2025 es de \$105.858.239.460,95 lo que representa una ejecución del 43,7%.

Cabe resaltar que la entidad, manifiesta la imposibilidad de renovar y actualizar los equipos de laboratorio, lo que tiene un impacto negativo en la calidad y oportunidad de los análisis técnicos requeridos. Así mismo, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica se ha visto comprometido, en un contexto donde los sistemas presentan alto grado de obsolescencia, generando fallas recurrentes en los aplicativos institucionales.

Presupuesto Proyectado para la vigencia 2026

El INVIMA, informa que solicito en el anteproyecto de presupuesto 2026 un total de \$ de \$, 352,562.887,047 con el fin de dar cumplimiento real y efectivo a los compromisos de nacionalidad de la Entidad, los cuales se desagregan así:

	Concepto	Recursos propios	Recursos Nación	Anteproyecto 2026
A	Funcionamiento	209,032,205,120	0	209,032,205,120
A 01	Gastos de Personal	167,029,283,163	0	167,029,283,163
A 02	Adquisición de bienes y servicios	38,381,561,915	0	38,381,561,915
A 03	Transferencias corrientes	2,476,818,896	0	2,476,818,896
A 08	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1,164,541,346	0	1,164,541,346
B	Servicios de la deuda Pública Interna	5,150,256,851	0	5,150,256,851
C	Inversión	102,000,000,000	36,380,425,076	138,380,425,076
TOTAL		316,182,461,971	36,380,425,076	352,562,887,047

Fuente. Respuesta de comunicación emitida por parte de la entidad Invima Fecha 26 agosto 2026. Radicado 20252037821

Sin embargo, y de acuerdo con lo indicado la Entidad INVIMA, se encuentra publicado en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el proyecto presupuestado 2026 de la siguiente manera:

	Concepto	Proyecto 2026
A	Funcionamiento	194,139,096,000
B	Deuda Pública	
C	Inversión	83,500,000,000
TOTAL		277,639,096,000

En ese contexto, la Entidad INVIMA, indica que se puede cumplir con la misionalidad si se aprueba los recursos solicitados en el anteproyecto transmitido en su versión oficial de \$352.562.887.047.

Es preciso indicar, que atendiendo los recursos que figuran en la página de Ministerio de Hacienda y crédito público, se presenta una disminución de un 7% en cuanto a lo proyectado, por lo que se podría tener dificultades para atender las necesidades de tracto sucesivo para el funcionamiento de la entidad como son los gastos asociados a la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, conectividad, mantenimientos y seguros, entre otros.

En cuanto al servicio de la deuda no se apropió, por lo que se tienen un déficit del 100% dejando de atender el aporte al fondo de contingencias de acuerdo con lo normado por el decreto 1266 de 2020.

En relación al presupuesto de inversión, se evidencia un déficit del 40% frente a los recursos solicitados en el anteproyecto 2026, situación que sumada a la reducción del 35,7% presentada en la vigencia 2025, consolida un deterioro progresivo y sostenido en el cupo presupuestal asignado a los proyectos de inversión de la Entidad.

a. Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

Para el cumplimiento de los compromisos derivados, la misionalidad de la Entidad, el INVIMA estima un presupuesto para 2026 que asciende a \$352.563 billones. No obstante, de acuerdo con la asignación prevista en el marco del proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación 2026 radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito, el INVIMA contaría con un presupuesto de \$277.639 billones, evidenciando una diferencia de aproximadamente de \$74.923 billones de pesos.

Por último, el Instituto requiere contar como mínimo con (\$106.000.000.000) millones de pesos en el presupuesto de inversión, de los cuales (\$83.500.000.000 corresponde a recursos de capital y (\$ 22.500.000.000) a recursos de ingresos corrientes con el fin de lograr mantener los procesos de operación en el territorio nacional y ajustarse parcialmente a la creciente demanda y al apoyo al emprendimiento al que le apuesta el Gobierno Nacional.

8. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS –

El Instituto Nacional de Salud - INS es una entidad pública perteneciente al sistema de ciencia, tecnología e innovación y al sistema general de seguridad social en salud, encargada de desarrollar y gestionar, el conocimiento científico en salud, la vigilancia y seguridad sanitaria, actuar como laboratorio nacional de referencia, coordinar las redes especiales, producir insumos, medicamentos y tecnologías de interés especial para la salud pública y formar personal sanitario generando evidencia para apoyar la toma de decisiones en la formulación y evaluación de política, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida, la salud de la población y la soberanía sanitaria.

Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

El monto total del Presupuesto General de la Nación - PGN, vigencia 2025, para el INS es de \$123.760.651.677, este se divide en 62.680,60 millones de pesos para inversión y 61.080,05 millones de pesos para funcionamiento. El total acumulado de la ejecución presupuestal mensual hasta el 19 de agosto de 2025 es de \$69.944.650.465,55 lo que representa una ejecución del 56.5%.

Cabe resaltar que la entidad, al 19 de agosto, ha suscrito 550 contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales por un valor de \$23.694.678.697, lo que representa el 19,15% de la asignación presupuestal vigente.

Presupuesto Proyectado para la vigencia 2026

Para la vigencia fiscal 2026, la asignación de gastos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para el Instituto Nacional de Salud (INS) asciende a un total de \$122.562.840.000, de los cuales \$ 92.272.618.000 (75%) corresponden a aportes de la Nación y 30.290.222.000 (25%) a recursos propios. La asignación se divide en \$ 64.799.264.000 para funcionamiento y \$ 57.763.576.000 para inversión, cabe resaltar que el 45% de la inversión se financia con recursos propios de la entidad.

SECCIÓN: 1903 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	60 772.618.000	4.026.646.000	64.799.264.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	31.500.000.000	26.263.576.000	57.763.576.000
1901 SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24 245 056 244	20 214 662 756	44 459 719 000
0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	24 245 056 244	20 214 662 756	44 459 719 000
1999 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR SALUD	7 254 943 756	6 048 913 244	13.303 857 000
0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	7 254 943 756	6 048 913 244	13 303 857 000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	92.272.618.000	30.290.222.000	122.562.840.000

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2026

El INS considera que entre el presupuesto apropiado en el proyecto de PGN vigencia 2026, versus las necesidades reales hay un déficit o insuficiencia total estimado de \$30,956,5 millones de pesos: \$25.094,9 millones para los gastos de inversión, y una insuficiencia presupuestal calculada en \$5.861,6 millones para los gastos de funcionamiento cuyo fin es atender las funciones misionales y compromisos institucionales establecido.

De acuerdo con la información reportada por la entidad los programas afectados serían:

- PROGRAMA 1901 SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (déficit estimado: \$20.409,4 millones)
 - Fortalecimiento de la vigilancia, detección, valoración y respuesta ante riesgos, emergencias y epidemias
 - Producción y comercialización de sueros antiofidicos y hemoderivados
 - Renovación tecnológica de laboratorios
 - Capacidad resolutive del laboratorio nacional de referencia y redes de laboratorios en salud pública
 - Mejoramiento de la situación nutricional
 - Investigación en salud pública y biomedicina
- PROGRAMA 1999 FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR (déficit estimado: \$4.685,5 millones)
 - Proyectos de fortalecimiento tecnológico, infraestructura, gestión documental y entorno laboral saludable
- Por otra parte, el faltante para los gastos de funcionamiento, por \$5.861,6 millones, se estima a partir de las necesidades de: Gastos de personal; Adquisición de Bienes y servicios; Transferencias corrientes; y, Gastos por tributos, multas y sanciones.

Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

El Instituto Nacional de Salud es vital para la seguridad sanitaria y la salud pública del país. La entidad es clave para lograr los fines del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en lo referente a la innovación en ciencia y tecnología, el impulso de industrias claves para la nación y los fines de salud pública. Se debe resaltar que se considera que hay una buena ejecución presupuestal.

Se hace un llamado al ejecutivo con el fin de revisar la asignación presupuestal de esta entidad, ya que programas claves pueden quedar desfinanciados, como el fortalecimiento de la vigilancia, detección, valoración y respuesta ante riesgos, emergencias y epidemias; la producción y comercialización de sueros antiofídicos y hemoderivados; y el mejoramiento de la situación nutricional. Estos programas son claves para garantizar las condiciones claves en términos de salud pública y poder prevenir, y estar preparados como país, a situaciones que pongan en riesgo la salud de las y los colombianos.

9. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

Mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º, de enero al 31 de diciembre de 2025", "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional asignó presupuesto de gastos a la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia fiscal 2025 por \$ 326.211.744.691, así:

Tabla N°.1 – Asignación presupuestal SNS 2025

Cifras en pesos colombianos	
Tipo de gasto	Apropiación vigente
Funcionamiento	\$ 239.012.900.000
Inversión	\$ 87.198.844.691
Total	\$ 326.211.744.691

Fuente: Respuesta oficio CSP-CS-0846-2025- Informe Presupuestal

Según el informe remitido por la entidad, la ejecución presupuestal acumulada al 15 de agosto de 2025 se presenta en los siguientes términos:

Tabla N°. 2 - Ejecución Presupuestal SNS a 15 de agosto de 2025

Cifras en pesos							
TIPO DE GASTO	APROPRIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIÓN		PAGOS	
		VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	\$ 239.012.900.000	126.479.257.707	52,90%	112.873.552.413	47,20%	110.314.552.266	46,20%
INVERSIÓN	\$ 87.198.844.691	60.265.064.144	69,10%	28.594.493.487	32,80%	28.176.618.676	32,30%
TOTAL PRESUPUESTO	326.211.744.691	186.744.321.851	57,25%	141.468.045.900	43,37%	138.491.170.941	42,50%

Fuente: SIIF Nación

La Superintendencia Nacional de Salud, con corte al 15 de agosto de 2025, reportó una ejecución total del presupuesto de gastos del 57,25% en compromisos y del 43,37% en obligaciones.

En cuanto al presupuesto de funcionamiento, se ejecutó el 52,90% en compromisos y el 47,20% en obligaciones. Por su parte, en el presupuesto de inversión, la ejecución fue del

69,10% en compromisos y del 32,80% en obligaciones.

De acuerdo con el informe presentado por la entidad, el comportamiento del presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 refleja que los recursos asignados fueron suficientes para cumplir con los objetivos y metas institucionales.

En cuanto al presupuesto de inversión, indica la entidad que, en la vigencia 2025, ejecuta 3 programas presupuestales desarrollados a través de 8 proyectos de inversión, para los cuales se apropiaron recursos por valor de **\$87.199 millones**, mediante el Presupuesto General de la Nación. Los programas presupuestales que está desarrollando son:

- Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1 proyecto)
- Inspección, Vigilancia y Control (3 proyectos)
- Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector salud (4 proyectos)

A 15 de agosto, la ejecución de compromisos asciende a **\$60.213 millones**, lo que equivale al **69%** de la apropiación, y las obligaciones ascienden a **\$28.593 millones**, lo que equivale al **33% de la apropiación**.

Programa presupuestal	Nombre Proyecto de inversión	Apropiación Vigente	Compromiso	% Comp.	Obligación	% Oblig.
1906: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud 1 proyecto	Código BPIN: 2023000000000354 Optimización de la utilización de los mecanismos de administración de justicia dispuestos por la Super salud en la resolución de conflictos entre los actores del SGSSS Nacional	\$ 885	\$ 666	75%	\$ 369	42%
Total Programa presupuestal		\$ 885	\$ 666	75%	\$ 369	42%
1903: Inspección, Vigilancia y Control 3 proyectos	Código BPIN: 2023000000000355 Fortalecimiento de la protección del usuario del sistema de salud, a través de mecanismos de inspección y vigilancia y la promoción de la participación de los ciudadanos Nacional	\$ 32.971	\$ 29.614	90%	\$ 15.785	48%
	Código BPIN: 2023000000000353 Mejoramiento en la ejecución de las acciones de supervisión y control frente a la gestión en el SGSSS de los vigilantes de la Super salud Nacional	\$ 12.046	\$ 8.151	68%	\$ 3.416	28%
	Código BPIN: 2023000000000356 Fortalecimiento del conocimiento de los ciudadanos del funcionamiento del SGSSS, sus derechos y deberes en salud, y las acciones y resultados de la gestión de la Super salud Nacional	\$ 3.955	\$ 3.439	87%	\$ 330	8%
Total Programa presupuestal		\$ 48.972	\$ 41.204	84%	\$ 19.531	40%
1999: Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector salud 4 proyectos	Código BPIN: 2024000000000098 Fortalecimiento del desarrollo integral del Talento Humano que apoya la gestión administrativa y la ejecución de acciones misionales de la Super salud	\$ 2.636	\$ 2.123	81%	\$ 92	3%
	Código BPIN: 2024000000000099 Fortalecimiento de la administración de la gestión documental en la Super salud	\$ 4.000	\$ 2.371	59%	\$ 1.233	31%
	Código BPIN: 2023000000000357 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión en la provisión de los servicios de la Super salud a sus grupos de valor dentro del SGSSS Nacional	\$ 706	\$ 277	39%	\$ 35	5%
	Código BPIN: 2023000000000352 Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de Tecnologías de la información que soportan las acciones de IVC al SGSSS Nacional	\$ 30.000	\$ 13.572	45%	\$ 7.334	24%
Total Programa presupuestal		\$ 37.342	\$ 18.343	49%	\$ 8.699	23%
TOTAL SUPER SALUD		\$ 87.199	\$ 60.213	69%	\$ 28.593	33%

Fuente: Respuesta oficio CSP-CS-0846-2025- Informe Presupuestal

Para el cumplimiento de sus objetivos, la entidad informa que suscribió 126 contratos de prestación de servicios con personas naturales por un valor aproximado de \$8.264 millones según el anexo remitido. Asimismo, indica que la planta de personal de la entidad está compuesta por 1.285 cargos, de los cuales indica la ocupación en función a las personas actualmente nombradas:

A corte de 25 de agosto la ocupación de la planta es de 1.104 funcionarios

- Libre nombramiento y remoción: **83 funcionarios** así:
 - Asesores: 31
 - Directores: 25
 - Jefe de oficina: 5



- Profesional especializado: 4
- Superintendente nacional: 1
- Superintendentes delegados: 7
- Secretarios: 3
- Subdirector técnico: 5
- Técnico Administrativo: 1
- Conductor mecánico: 1
- Provisionales: **438 funcionarios** así:
 - Analista de sistemas: 4
 - Auxiliar administrativo: 16
 - Profesional especializado: 321
 - Profesional universitario: 34
 - Secretario: 26
 - Técnico administrativo: 31
 - Técnico operativo: 4
 - Conductor mecánico: 2
- Carrera administrativa: **583 funcionarios**, se indica que de este total 492 se encuentran en período de prueba y el restante (91) son funcionarios con derechos de carrera adquiridos, así:
 - Analista de sistemas: 4
 - Auxiliar administrativo: 18
 - Profesional especializado: 447
 - Profesional universitario: 56
 - Director de superintendencia: 1
 - Secretario: 15
 - Técnico administrativo: 20
 - Técnico: 10
 - Operario calificado: 3
 - Conductor mecánico: 9

De otra parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la Universidad Libre adelantaron el Proceso de Selección No. 2502 al 2508 de 2023 – Superintendencias, con el fin de proveer cargos de carrera administrativa. En este sentido, indica la entidad que el área de Talento Humano se encuentra actualmente gestionando la expedición de los actos administrativos correspondientes al nombramiento de los elegibles que obtuvieron una posición meritatoria, dentro del plazo establecido por la CNSC, así como el trámite de posesión de los mismos.

Por lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud no contempla la realización de un proceso de formalización laboral durante la vigencia 2025.

Es pertinente indicar que, durante la vigencia 2025, la Superintendencia Nacional de Salud ha celebrado tres convenios interadministrativos con el propósito de aunar esfuerzos que permitan lograr una participación activa de la entidad en las regiones, como parte de una estrategia de articulación interinstitucional. Esta acción busca coadyuvar en la atención y orientación al ciudadano en temas relacionados con el Sistema General de Seguridad

Social en Salud. Cabe destacar que dichos convenios no implican compromisos presupuestales.

Los convenios interadministrativos se han celebrado con las siguientes entidades:

- Departamento del Amazonas
- Alcaldía de Tuluá - Desarrollo institucional
- Gobernación departamento del Putumayo

b) Presupuesto Proyectado para la vigencia 2026

Resumen general de la situación de las solicitudes presupuestales de la Entidad para la vigencia 2026

La Superintendencia Nacional de Salud programó en el anteproyecto de presupuesto, para la vigencia 2026 un presupuesto de gastos por la suma de \$443.339.694.088 discriminados entre gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, así:

cifras en pesos

A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	273.125.413.806
	Gastos de Personal	221.360.147.772
	Adquisición de bienes y servicios	38.574.835.272
	Transferencias Corrientes	12.489.653.426
	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	700.777.336
B	SERVICIO DE LA DEUDA	52.999.799.692
C	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	117.214.480.590
	1903 Inspección, Vigilancia y Control	58.506.700.780
	1906 Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	2.097.163.359
	1999 Fortalecimiento y apoyo a la Gestión Institucional del Sector Salud	56.610.616.451
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	443.339.694.088

Fuente: SNS -Anteproyecto de Presupuesto 2026

Los recursos asignados para inversión a la Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2026, asciende a \$292.248.473.000, la cual fue comunicada por la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación a través del oficio No. 20254320492481 del 12 de julio de 2025, e indican que no generarán un déficit presupuestal, teniendo en cuenta que la Superintendencia Nacional de Salud se ajustó al valor de la cuota de inversión asignada.

La entidad señala que la estimación de gastos de inversión para planes, programas y proyectos asciende a \$292.248.473.000 y la asignación de Gastos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación vigencia fiscal 2026 corresponde a \$562.734.656.000, tal como se refleja en la siguiente tabla.

A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	270.486.183.000
	Gastos de Personal	
	Adquisición de bienes y servicios	
	Transferencias Corrientes	
	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	
B	SERVICIO DE LA DEUDA	0
C	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	292.248.473.000
	1903 Inspección, Vigilancia y Control	103.506.700.780
	1906 Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	2.097.163.359
	1999 Fortalecimiento y apoyo a la Gestión Institucional del Sector Salud	186.644.608.861
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	562.734.656.000

Fuente: Respuesta oficio CSP-CS-0846-2025- Informe Presupuestal

Igualmente, la Superintendencia Nacional de Salud indica que:

- En el anteproyecto de presupuesto solicitaron recursos por \$52.999.799.692 para servicio a la deuda, sin embargo la entidad informa que por disposición del Gobierno Nacional, por este concepto no se distribuyó para ninguna de las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación. Esta disposición afecta directamente la posibilidad de cubrir contingencias judiciales de la Superintendencia Nacional de Salud, lo que podría generar presiones presupuestales en la vigencia 2026. En este sentido, no se contempla un déficit en estricto sentido.
- En relación con los gastos de funcionamiento, el monto asignado es suficiente para atender las necesidades previstas.
- Con respecto a los gastos de inversión asignados para la vigencia 2026, la entidad considera que estos son suficientes para la ejecución de los proyectos de inversión registrados en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación. De acuerdo con los recursos apropiados para dicha vigencia, no se evidencia un déficit presupuestal en el componente de inversión.

CONCEPTO		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026	PROYECTO CONGRESO	DIFERENCIA
A	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	273.125.413.806	270.486.183.000	-2.639.230.806
	Gastos de Personal	221.360.147.772		
	Adquisición de bienes y servicios	38.574.835.272		
	Transferencias Corrientes	12.489.653.426		
	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	700.777.336		
B	SERVICIO DE LA DEUDA	52.999.799.692	-	-
C	PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	117.214.480.590	292.248.473.000	175.033.992.410
	1903 Inspección, Vigilancia y Control	58.506.700.780	103.506.700.780	45.000.000.000
	1906 Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	2.097.163.359	2.097.163.359	0
	1999 Fortalecimiento y apoyo a la Gestión Institucional del Sector Salud	56.610.616.451	186.644.608.861	130.033.992.410
	TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	443.339.694.088	562.734.656.000	172.394.761.604

Fuente: Respuesta oficio CSP-CS-0846-2025- Informe Presupuestal

Esto evidencia, frente al anteproyecto presentado por la entidad, un aumento en el presupuesto de inversión por \$175.033.992.410 y una disminución en el presupuesto de funcionamiento por \$2.639.230.806, lo que representa un incremento total de \$172.394.761.604 en el presupuesto de gastos asignado a la entidad en el proyecto del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026.

Dichos recursos estarán destinados al fortalecimiento de las líneas de inspección, vigilancia y control; aseguramiento y prestación integral de los servicios de salud; así como al fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector salud, aspectos necesarios para proteger los recursos del sistema de salud, garantizar la atención en salud de la población y asegurar el cumplimiento de la normativa existente por parte de todos los actores involucrados en la protección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Durante la vigencia fiscal del 2026, la entidad pretende ejecutar los siguientes planes, programas y proyectos:

Programa presupuestal	Nombre del Proyecto	Distribución cuota de inversión
1906: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1 proyecto)	Código BPIN: 202300000000354 Optimización de la utilización de los mecanismos de administración de justicia dispuestos por la Supersalud en la resolución de conflictos entre los actores del SGSSS Nacional	2.097
TOTAL PROGRAMA 1906		2.097
1903: Inspección, Vigilancia y Control (3 proyectos)	Código BPIN: 202300000000355 Fortalecimiento de la protección del usuario del sistema de salud, a través de mecanismos de inspección y vigilancia y la promoción de la participación de los ciudadanos Nacional Código BPIN: 202300000000353 Mejoramiento en la ejecución de las acciones de supervisión y control frente a la gestión en el SGSSS de los vigilados de la Supersalud Nacional Código BPIN: 202300000000356 Fortalecimiento del conocimiento de los ciudadanos del funcionamiento del SGSSS, sus derechos y deberes en salud, y las acciones y resultados de la gestión de la Supersalud Nacional	70.858 28.551 4.098
TOTAL PROGRAMA 1903		103.507
1999: Fortalecimiento y apoyo a la gestión institucional del sector salud (4 proyectos)	Código BPIN: 202400000000098 Fortalecimiento del desarrollo integral del Talento Humano que apoya la gestión administrativa y la ejecución de acciones misionales de la Supersalud Código BPIN: 202500000025211 Fortalecimiento en el desarrollo de la política de Gestión Documental que aporte a la eficiencia administrativa y misional de la Supersalud en el SGSSS Código BPIN: 202300000000357 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión en la provisión de los servicios de la Supersalud a sus grupos de valor dentro del SGSSS Nacional Código BPIN: 202300000000352 Optimización del aprovisionamiento, desarrollo de servicios y soluciones de Tecnologías de la Información que reportan las acciones de IVC al SGSSS Nacional	4.295 10.447 1.778 170.125
TOTAL PROGRAMA 1999		186.644
TOTAL		292.248

Fuente: Respuesta oficio CSP-CS-0846-2025- Informe Presupuestal - Cifras en millones de pesos

Respecto de la proyección de la contratación de personal por prestación de servicios para el año 2026, la Dirección de Contratación precisa que las necesidades de contratación de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, están a cargo de cada dependencia de la Entidad. Estas necesidades deben ser registradas en la programación inicial del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2026, actividad que, a la fecha, no se ha realizado. Dicho proceso se llevará a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2025, o conforme al lineamiento que se imparta al respecto. El registro presupuestal se efectuará una vez se cuente con la distribución de los recursos para la vigencia 2026.

En cuanto al presupuesto para la ejecución de los procesos contractuales diferentes a las órdenes de prestación de servicios (OPS), se informa que, según el reporte del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), a la fecha se tiene proyectado un valor de \$48.110.317.154.

Adicionalmente, las vigencias futuras solicitadas y aprobadas para la vigencia 2026, ascienden a \$15.600 millones. Estos recursos fueron autorizados para la suscripción de contratos indispensables para el funcionamiento continuo de la Entidad. Entre ellos se incluyen servicios especializados, como el centro de contacto para la atención de quejas de los usuarios, fundamentales para el cumplimiento de la misión institucional de la Superintendencia Nacional de Salud.

Asimismo, se contemplan contratos representativos como el arrendamiento de la sede institucional y el servicio de conectividad, los cuales deben mantenerse sin interrupciones a fin de garantizar la operatividad de la Entidad y la continuidad de sus servicios.

c) Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

Ante las situaciones presentadas en los últimos años, frente al incumplimiento de las EPS con la obligatoriedad de constituir y mantener las reservas técnicas para garantizar los pagos para la prestación de servicios salud, el aseguramiento de los afiliados y la garantía en la prestación de los servicios de salud, es importante resaltar que la Superintendencia Nacional de Salud es la entidad encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Su responsabilidad principal es garantizar el cumplimiento de las normas que regulan el sistema y proteger los derechos de los usuarios.

Como entidad responsable de velar por los derechos de los ciudadanos en materia de atención en salud, requiere fortalecer los sistemas de atención al usuario, con el fin de resolver de manera oportuna las peticiones, quejas y reclamos que se presentan ante las barreras de acceso y las negaciones de servicios por parte de las EPS e IPS.

Esta labor, asignada por la Ley 1122 de 2007, se materializa en gran medida a través del centro de contacto, que constituye la primera línea de defensa de los ciudadanos frente a las demoras e interrupciones en la atención. La interrupción o degradación de este servicio no solo representaría un incumplimiento de las funciones legales de la Superintendencia Nacional de Salud, sino que además dejaría a millones de colombianos sin un mecanismo efectivo para hacer valer sus derechos en salud.

El aumento en el presupuesto total de gastos respecto del anteproyecto presentado, lo justifica la entidad en la responsabilidad que tiene de proteger los recursos del sistema de salud, garantizar la atención en salud de la población y asegurar el cumplimiento de la normativa existente, por parte de todos los actores involucrados en la protección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La entidad hace énfasis en las siguientes acciones estratégicas, las cuales manifiesta que adelantará en el 2026 con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones de inspección, vigilancia y control:

- **Fortalecer la resolutiveidad de los reclamos en salud a través del centro de contacto.**

Con ésta estrategia busca mejorar la capacidad de la Entidad para brindar respuestas definitivas, efectivas y oportunas a los reclamos en salud presentados por los usuarios del sistema. El objetivo es alcanzar un nivel de atención superior al 90% e incrementar los indicadores de resolutiveidad, de manera que la ciudadanía reconozca a la Superintendencia Nacional de Salud como una entidad comprometida con la defensa de sus derechos en salud.

Este fortalecimiento permitirá no solo aumentar el número de agentes disponibles, sino también contar con personal especializado para la atención de estos reclamos, elevando la calidad del servicio prestado.

- **Impulsar la transformación digital de la Entidad, orientada a mejorar la eficiencia y eficacia de las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC), con un enfoque preventivo y territorial.**

El fortalecimiento presupuestal previsto para la vigencia 2026 permitirá cerrar brechas tecnológicas mediante la implementación de proyectos estratégicos que consolidarán la resiliencia tecnológica, la seguridad digital y la capacidad analítica de la Entidad. Asimismo, posibilitará la modernización de los sistemas misionales y la mejora de las condiciones tecnológicas en las diez direcciones y sedes regionales, contribuyendo a una mayor oportunidad y eficiencia en los procesos de IVC.

Entre los principales componentes de esta estrategia se destacan:

- Fortalecimiento del Laboratorio Informático Forense – Fase II (Centro de Ciberseguridad).
 - Desarrollo de capacidades tecnológicas para el análisis de datos e inteligencia artificial.
 - Consolidación de infraestructura crítica de respaldo y continuidad operativa.
 - Actualización y convergencia de los sistemas de información.
 - Adecuación tecnológica de las sedes regionales.
 - Fortalecimiento de la seguridad digital y de la información.
 - Desarrollo de la base tecnológica para la operación integral de la Supersalud.
- **Fortalecer y ampliar las capacidades institucionales para la ejecución de acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) en el territorio nacional.**

Se contempla la realización de auditorías forenses y auditorías concurrentes a las entidades sujetas a las funciones de IVC, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta y la efectividad de la supervisión.

Asimismo, se busca robustecer la presencia territorial mediante el fortalecimiento de las direcciones y sedes regionales, en el marco del proceso de desconcentración institucional, con el propósito de acercar la gestión de la Supersalud a los ciudadanos y mejorar la oportunidad en la atención de los casos.

De igual forma, indica que se implementarán acciones derivadas del nuevo modelo preventivo, predictivo y resolutivo, orientadas a la identificación, verificación y seguimiento de casos relacionados con la negación injustificada de servicios y tecnologías en salud. Estas acciones se enmarcan dentro de las medidas preventivas, correctivas y de mejora continua, que buscan garantizar la protección efectiva de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud.

Por ello, resulta necesario fortalecer a la Superintendencia Nacional de Salud y garantizar la aprobación de los recursos solicitados por la entidad, lo cual permitirá robustecer las herramientas disponibles para la ciudadanía y asegurar, de manera efectiva, la garantía del derecho fundamental a la salud.

10. SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

En el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 2025, mediante el Decreto 1523 de 2024 y el Decreto 1621 de 2024, se asignó a la Superintendencia de la Economía Solidaria (SUPERSOLIDARIA) un presupuesto total de \$35.169 millones, posteriormente en el detalle de apropiaciones se asignan gastos de funcionamiento por un valor de 25.169 millones y gastos de inversión de 10.000 millones.

Con corte al 19 de agosto de 2025, de acuerdo con la respuesta oficial de la entidad:

- Compromisos: **\$21.197 millones** (60,3% de la apropiación vigente).
- Obligaciones: **\$16.731 millones** (47,6%).
- Giros: **\$11.628 millones** (47,5%).

Distribuidos por rubro de la siguiente manera:

Tabla 1. Ejecución presupuestal Entidad

Rubro	Apro. Vigente	Compromisos (RP)	% Eje RP	Obligaciones	% Eje Obliga
Funcionamiento	\$ 25.169.000	\$ 12.899.081.696	89,90%	\$ 11.635.772.518	46,23%
Inversión	\$ 10.000.000	\$ 8.298.019.385	91,28%	\$ 5.095.444.251	50,95%
Total	\$35.169.000.000	\$ 21.197.101.081	90,3%	\$16.731.216.769	47,6%

Fuente: Corte: 19 de agosto de 2024

La Superintendencia presenta un **alto nivel de planeación (90,3% en CDPs)**, pero con **ejecución que debe fortalecerse (47,5% en giros)**.

En términos de Inversión avanza con un compromiso del 83% y giros por el 50,7%, reflejando mayor eficiencia en este rubro, y en términos de funcionamiento tiene rezagos, especialmente en **transferencias corrientes** y en la materialización de giros frente a compromisos adquiridos.

Con respecto a la ejecución presupuestal de la vigencia 2025, se observa que, a 19 de agosto, la Superintendencia de la Economía Solidaria apenas alcanza una ejecución del 47,5% del total de los recursos asignados, lo que implica un riesgo de subejecución al cierre de la vigencia.

Este rezago refleja dificultades en la planeación y gestión de compromisos, así como la concentración de la ejecución en el segundo semestre. Si bien en el rubro de inversión se evidencia un avance levemente mayor (50,8%), aún se mantiene una porción significativa de recursos sin comprometer (49,2%), lo que limita la oportunidad en la implementación de proyectos estratégicos.

Se advierte además una alta concentración en gastos de funcionamiento (71,5% del presupuesto total), con poca capacidad de maniobra para fortalecer proyectos misionales de inversión. Esta situación reduce el impacto de la entidad en su función principal de supervisión y fortalecimiento del sector solidario, trasladando gran parte del esfuerzo presupuestal a la operación administrativa.

Es necesario acelerar la ejecución de recursos de funcionamiento para equilibrar la gestión, evitando acumulación de obligaciones hacia el cierre fiscal y garantizando el cumplimiento de la agenda institucional.

Distribución de recursos de inversión 2025

Los recursos de inversión (\$10.000 millones) se concentran principalmente en proyectos de fortalecimiento institucional, tecnológico y de supervisión. De acuerdo con la información remitida:

- **Comprometidos:** \$5.076 millones.
- **Obligados:** \$5.076 millones.
- **Sin comprometer:** \$4.924 millones.

Esto significa que aún queda por ejecutar casi el 50% del presupuesto de inversión, lo cual representa un riesgo de baja eficiencia si no se acelera la ejecución en el cierre de la vigencia.

b) Presupuesto Proyectado para la vigencia 2026

Para la próxima vigencia (2026), Supersolidaria requiere **\$44.633 millones**, discriminados en:

Funcionamiento: \$24.633 millones (55%).
Inversión: \$20.000 millones (45%).

Aunque la participación de inversión es significativa, el mayor porcentaje aún se concentra en funcionamiento, lo que refleja la rigidez estructural del presupuesto y limita el margen para fortalecer proyectos misionales

La solicitud de inversión se orienta a tres proyectos principales:

1. Fortalecimiento institucional para la generación de valor público – \$2.938 millones.
2. Fortalecimiento tecnológico y servicios de la entidad – \$7.360 millones.
3. Fortalecimiento de capacidades de supervisión y vigilancia – \$9.701 millones.

Sin embargo, se identificó un **déficit de \$703 millones** en el proyecto tecnológico, que es crítico para seguridad de la información, adquisición de firewalls, switches y renovación de licenciamiento de plataformas como ADA, necesarias para el reporte de las entidades vigiladas.

c) Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

2.1 Hallazgos

- En relación con las solicitudes de presupuesto para 2026, se identificó un riesgo institucional asociado a la inversión tecnológica, explicada en la insuficiencia de recursos correspondientes al proyecto *“Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura y los servicios tecnológicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria”* (código BPIN 202300000000394).
-
- Ello compromete la capacidad de la entidad para garantizar y fortalecer la seguridad, integridad y disponibilidad de datos en sus sistemas de información, esencial para los reportes de las entidades vigiladas.
-
- La ausencia de esta inversión comprometería seriamente la labor de inspección, vigilancia y control. Podría aumentar la exposición a ataques cibernéticos que podrían afectar datos financieros y personales de millones de asociados y ahorradores; limitaría la capacidad de consolidar información estratégica, se debilitaría la función supervisora de la entidad, reduciendo la eficacia del control preventivo y generando un **riesgo reputacional y de confianza** sobre un sector que administra más de \$50 billones en activos³.
-
- En este sentido se considera que el cubrimiento del déficit identificado no constituye como tal una necesidad técnica, sino que es en sí misma una condición esencial para la protección del ahorro de los ciudadanos vinculados al sector solidario, además del fortalecimiento institucional.

³ FOGACOOP. (2025, julio). *Boletín financiero y jurídico* (No. 86). Recuperado de: <https://www.fogacoop.gov.co/publicaciones/boletin-financiero-y-juridico/Pdf/206Boletines/Boletin86.pdf>

2.2 Recomendaciones

Como recomendación general, se considera necesario que en el marco del debate presupuestal se brinde mayor claridad sobre la asignación y sostenibilidad de los recursos de inversión, garantizando que los proyectos estratégicos de fortalecimiento tecnológico e institucional de la Supersolidaria no continúen con déficits recurrentes que comprometan su función de control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En este sentido, y frente a la solicitud de recursos, se estima que sí resulta pertinente la asignación de esta partida presupuestal solicitada, toda vez que el presupuesto actual presenta una alta concentración en funcionamiento (71,5%) y no deja margen suficiente para atender proyectos misionales ni tecnológicos.

El principal riesgo identificado corresponde a la capacidad de ejecución. El rezago evidenciado en 2025 —con un avance del 47,5% a agosto— pone en entredicho la oportunidad y eficiencia en la implementación de los recursos. Por lo que resulta necesario que en próximas oportunidades por parte de la entidad se presente un informe detallado de ejecución, que permita realizar un seguimiento riguroso y orientar las decisiones hacia una mayor eficiencia administrativa y presupuestal en el mediano plazo.

En este sentido, resulta importante precisar la capacidad real de ejecución de la entidad, dado que, aunque presenta un alto nivel de planeación (90,3% en CDPs), la ejecución efectiva de giros continúa siendo baja (47,5%), lo que representa un riesgo de subejecución al cierre de la vigencia. Ante este panorama, se recomienda fortalecer los mecanismos de gestión y programación financiera para garantizar la materialización oportuna de los compromisos adquiridos, con especial énfasis en el componente de inversión tecnológica, que resulta clave para garantizar la seguridad de la información, la disponibilidad de datos estratégicos y la protección del ahorro de los ciudadanos vinculados al sector solidario.

11. SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR

a. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD 2025 – 08 DE SEPTIEMBRE

PERÍODO	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	APR. DISPONIBLE	CDP	% CDP	COMPR.	% COMPR	OBLIG.	% OBLIG
Enero	75.345	11.234	64.111	33.909	53%	8.960	14%	1.674	3%
Febrero	75.345	11.234	64.111	37.170	58%	12.254	19%	3.768	6%
Marzo	75.345	11.234	64.111	45.603	71%	17.713	28%	6.180	10%
Abril	75.345	11.234	64.111	53.454	83%	24.053	38%	8.993	14%
Mayo	75.345	11.234	64.111	52.426	82%	29.971	47%	12.274	19%
Junio	75.345	11.234	64.111	54.253	85%	32.800	51%	16.122	25%
Julio	75.345	11.234	64.111	55.385	86%	38.324	60%	20.842	33%
Agosto	75.345	11.234	64.111	59.210	92%	41.525	65%	26.829	42%
Sep. 04	75.345	11.234	64.111	61.023	95%	42.305	66%	28.392	44%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación SSF- ejecución frente a la apropiación disponible

b. PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA VIGENCIA 2026

PRESUPUESTO	ASPIRACIÓN PGN 2026	CUOTA ASIGNADA 2026	DEFICIT	%
TOTAL	\$79.565.348.927	\$69.365.584.370	\$ 10.199.754.557	87%

Hallazgos y observaciones

El informe de la Superintendencia del Subsidio Familiar revela un panorama que no podemos pasar por alto. Hoy vemos una entidad que tiene **el 95% de su presupuesto comprometido en papel**, pero que solo ha convertido en **obligaciones reales el 44%**. Eso significa que más de la mitad de los recursos permanecen inmóviles, sin impacto, a punto de convertirse en reservas y devoluciones a final de año.

Pese a esta ejecución insuficiente, de cara al presupuesto **2026**, solicitan más recursos, advirtiendo un déficit superior a 35 mil millones de pesos en el rubro de funcionamiento ya que en el cuadro del literal a, no se incluye los recursos requeridos para el proceso de fortalecimiento institucional que adelanta la Superintendencia.

Ahora, nuestra preocupación aumenta cuando vemos que por un lado, la entidad afirma que los recursos de inversión resultan suficientes para garantizar la continuidad de sus proyectos estratégicos, cumplir metas y fortalecer la institución. Sin embargo, al detallar

los programas con déficit, menciona nada menos que el de Universalización de beneficios, que incluye subsidios de vivienda rural y FOVIS. Lo que representa en nuestro sentir una contradicción evidente.

12. DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL – DPS –

1. Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) pasó de un presupuesto asignado en 2025 de 5,3 billones de pesos a 10,1 billones en 2024, esta variación obedece a la exclusión de recursos destinados al programa Colombia Mayor, que fue trasladado a la financiación del pilar solidario con el apoyo de Colpensiones en el marco de la reforma pensional. Según el Departamento de Prosperidad Social, la ejecución se puede resumir de la siguiente manera:

- **Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor**

Presupuesto 2025: \$4,163,332,958,439 (transferencias monetarias).

Impacto: se redujo la línea *Colombia sin Hambre*, con un déficit en Renta Ciudadana, Compensación del IVA y Renta Joven.

- **RESA – Unidades Productivas de Autoconsumo**

Compromisos: \$34.248 millones (**85,6% de ejecución**).

Obligaciones: \$244 millones (gastos transversales).

- **Acompañamiento Familiar y Comunitario (DAFC)**

Presupuesto inicial: no asignado → traslado de \$35.134 millones en febrero.

Meta: 825.632 hogares (parte de la meta PND de 1,3 millones).

Ejecución: en fase de contratación y despliegue territorial.

- **Familias en su Tierra (FEST)**

Compromisos: \$177.550 millones (95,9% ejecución).

Convenios principales:

- FUPAD: \$114.877 millones (28.586 hogares en 73 municipios).

- OREWA: \$8.830 millones (624 hogares Emberá Katío).

Obligaciones: \$5.201 millones (gastos transversales y pasivos)

- **IRACA – Comunidades Étnicas**

Compromisos: \$944 millones.

Obligaciones: \$432 millones.

Pagos: \$388 millones.

Estado: etapa de pre-alistamiento y socialización con autoridades étnicas.
Vigencia futura solicitada: \$51.938 millones (2026).

- **Hambre Cero**

Compromisos: \$1.511 millones.

Obligaciones: \$381 millones.

Estado: fase precontractual (canastas alimentarias A y B, unidades de mercado).

- **Genios de la Economía Popular**

Estado: en rediseño y formulación técnica, jurídica y financiera.

Sin ejecución física ni financiera en julio 2025.

- **Infraestructura Social y Hábitat**

Presupuesto 2025: \$135.000 millones (–84% frente a 2024).

Compromisos: \$22.739 millones (16,8%).

Obligaciones: \$11.450 millones (8,5%).

Situación: 14 proyectos apoyados, 12 convenios nuevos, pagos de pasivos y costos de operación.

- Así mismo, se reportaron recursos destinados para la atención de la **Ayuda Humanitaria Monetaria (AHM) en el marco de la declaratoria de Estado de Conmoción Interior, en la región del Catatumbo** por valor de \$ 52.868.308.000.

1.2 Programas identificadas con baja ejecución - Hallazgos y observaciones

1.2.1 Programas con ejecución más baja en 2025

- **IRACA – Comunidades Étnicas**

Compromisos: \$944 millones.

Obligaciones: \$432 millones.

Pagos: \$388 millones.

Estado: etapa de pre-alistamiento y socialización con autoridades étnicas.

Vigencia futura solicitada: \$51.938 millones (2026).

- **Hambre Cero**

Compromisos: \$1.511 millones.

Obligaciones: \$381 millones.

Ejecución física: aún en fase precontractual (diseño de canastas alimentarias y unidades de mercado).

- **Genios de la Economía Popular**

Ejecución 2025: nula.

Estado: en etapa de rediseño y formulación técnica, jurídica y financiera.

Sin compromisos ni pagos efectivos.

- **Infraestructura Social y Hábitat**

Presupuesto recortado: de \$850.000 millones (2024) a \$135.000 millones (2025)

→ -84%.

Compromisos: \$22.739 millones (16,8%).

Obligaciones: \$11.450 millones (8,5%).

Aunque hay convenios nuevos (14 proyectos), el porcentaje de ejecución es bajo frente al total disponible.

1.2.2 Hallazgos y observaciones frente al nivel de ejecución

Frente a éste contexto, si bien la Entidad expresa una baja considerable del presupuesto por el traslado de los recursos del programa Colombia Mayor a Colpensiones para ser administrado dentro del Pilar Solidario, en virtud de la Reforma Pensional; éste rubro no deja de ser obligación para la nación y por el contrario representa una disminución de la carga administrativa para el Departamento. Por lo anterior, se halla que la disminución del presupuesto está justificada por el traslado de dichas competencias, no obstante la entidad expresa que nuevamente se requerirán los recursos para el Pilar Solidario, toda vez que en el marco de la reforma pensional no pudo ser implementado.

Es de señalar que, la entidad presenta un rezago en la implementación de otros programas sociales de su resorte; incluyendo algunos que pese a que han avanzado en el segundo semestre del año, aún no cuentan con ningún tipo de ejecución. Si bien, puede interpretarse que el retraso en la ejecución puede deberse a procesos que toman tiempo, como el de consulta previa con comunidades étnicas; no se justifica más allá los motivos de fondo por los cuales siguen en procesos de preparación o precontractual, o inclusive de planeación.

Lo anterior, representa una evidente falla en la ejecución de recursos, lo que puede repercutir en baja calificación de eficiencia en la administración, e inclusive dar paso al análisis de control fiscal y disciplinario por parte de las entidades competentes; así como de parte del Control Político del Congreso.

En éste contexto, se recomienda a la entidad avanzar con la ejecución del presupuesto asignado, con el fin de cumplir con las metas, especialmente en comunidades vulnerables que cuentan con la expectativa de la presencia institucional para ser beneficiarios de los programas y proyectos que se han aprobado en el Plan de Desarrollo 2022-2026.

Asimismo, se destaca que se reconocen partidas disponibles con vigencias futuras.

2. Presupuesto Proyectado para la vigencia 2026

Frente a la vigencia 2026, fueron solicitados recursos en el marco del anteproyecto presupuestal por valor **8,2 billones de pesos**, los cuales de acuerdo con la cuota informada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP y el Departamento Nacional de

Planeación, están en la planeación y programación presupuestal, teniendo el espacio fiscal para la vigencia venidera.

Sobre el particular, no es clara la coordinación interinstitucional sobre el Pilar Solidario, respecto del cual se están nuevamente solicitando recursos adicionales del orden de 4.1 billones, en donde se incluye nuevamente el programa Colombia Mayor.

3. Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

Como recomendación general, se considera pertinente solicitar claridad en el debate de presupuesto sobre la coordinación interinstitucional entre el Departamento de Prosperidad Social, el Departamento Nacional de Planeación y Colpensiones; para la implementación efectiva de las transferencias monetarias para la población comprendida beneficiaria del programa “Colombia Mayor” y las competencias del DPS en asumir nuevamente dichas transferencias en el contexto de la Ley 2381 de 2024.

Por otra parte, es necesario contar con mayor claridad sobre el presupuesto solicitado y la capacidad de implementación, considerando que gran parte de los programas y de los recursos no han sido ejecutados de acuerdo a lo proyectado para 2025. Pese a la falta de ejecución no se evidencia que la entidad requiera menos presupuesto o la devolución de recursos por falta de ejecución.

13. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF –

a) Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

En virtud de la información suministrada por la Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a continuación se detalla la apropiación inicial y la apropiación vigente, así como el nivel de ejecución presupuestal con la que cuenta el ICBF a la fecha de remisión de su respectivo informe:

TIPO	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	COMPROMETIDO	% Ejecución
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.151.138,13	\$ 1.151.138,13	\$ 583.802,09	50,7%
INVERSIÓN	\$ 9.539.621,58	\$ 9.639.621,58	\$ 8.892.027,71	92,2%
TOTAL, ICBF	\$ 10.690.759,71	\$ 10.790.759,71	\$ 9.475.829,80	87,8%

Fuente: ICBF, SIIF Nación, corte 26/08/2025 - Subdirección de Programación - Dirección de Planeación y Control de Gestión, valores en millones de pesos.

b) Presupuesto Proyectado para la vigencia 2026

El ICBF informa que solicitó en el anteproyecto de presupuesto un total de \$17.599 billones de pesos con el fin de dar cumplimiento real y efectivo a los compromisos derivados del PND, así como para cumplir con la misionalidad de la Entidad.

Descripción tipo/ programa/proyecto de inversión	Estimación de gastos 2026 ICBF*
TOTAL, ICBF	\$ 17.599.877
A FUNCIONAMIENTO	\$ 1.778.403
01- Gastos de personal	\$ 1.629.684
02- Adquisición de bienes y servicios	\$ 94.290
03- Transferencias corrientes	\$ 24.647
06- Adquisición de activos financieros	\$ 83
08- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 29.700
B SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 86.122
10- Aportes al fondo de contingencias	\$ 86.122
C INVERSIÓN	\$ 15.735.353
4602: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - sector igualdad y equidad	\$ 14.784.287
2018011000557: Fortalecimiento a los agentes e instancias del SNBF en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a nivel nacional	\$ 23.516
2018011000627: Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional	\$ 616.003
202300000000429: Fortalecimiento de capacidades y disposición de condiciones y oportunidades que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades a nivel nacional	\$ 11.434.307
202300000000431: Fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo, la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niñas, niños adolescentes y jóvenes nacional	\$ 2.710.461
4699: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector igualdad y equidad	\$ 951.066
2018011000534: Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC en el ICBF a nivel nacional	\$ 239.333
202400000000047: Fortalecimiento de la capacidad institucional del ICBF brindando el soporte oportuno y necesario para la adecuada prestación del servicio público de bienestar familiar a nivel nacional y territorial nacional	\$ 711.732

Fuente: ICBF, Subdirección de Programación – Dirección de Planeación y Control de Gestión - Valores en millones de pesos / *Cifras sujetas a cambios según discusión y aprobación final del presupuesto en el Congreso de la República.

Sin embargo, la asignación prevista en el marco del proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación 2026, el ICBF podría contar con la siguiente distribución de presupuesto de funcionamiento y de inversión.

DESCRIPCIÓN CUENTA DE GASTO / PROGRAMA	Recursos proyecto de ley Congreso*
TOTAL, ICBF	\$ 10.686.803
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.280.212
INVERSIÓN	\$ 9.406.591
<i>4602: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - sector igualdad y equidad</i>	<i>\$ 8.946.591</i>
<i>4699: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector igualdad y equidad</i>	<i>\$ 460.000</i>

Fuente: ICBF, Proyecto de Ley radicado por MHCP en el Congreso de la República / Valores en millones de pesos / *Cifras sujetas a cambios según discusión y aprobación final del presupuesto en el Congreso de la República

c) Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

Para el cumplimiento de los compromisos derivados del PND, la misionalidad de la Entidad, el ICBF estima un presupuesto para 2026 que asciende a \$17.5 billones. No obstante, de acuerdo con la asignación prevista en el marco del proyecto de ley de Presupuesto General

de la Nación 2026 radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Congreso de la República, el ICBF contaría con un presupuesto de \$10,6 billones, evidenciando una diferencia de aproximadamente de \$6.9 billones de pesos.

14. COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC –

15. Ejecución Presupuestal de la Entidad 2025

La Comisión Nacional del Servicio Civil presenta ejecución con corte a 31 de julio de 2025 por valor de \$101.780.530.097 que corresponde al 69,3% del presupuesto apropiado. A continuación, se presenta el detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
	CONCEPTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	EJECUCIÓN
	FUNCIONAMIENTO	\$ 36.967.864.77 7	\$ 20.671.468.60 4	55,9%
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.322.224.193	\$ 7.407.451.367	79,5%
	GASTOS DE PERSONAL	\$ 24.265.461.39 7	\$ 13.163.311.83 9	54,2%
	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 378.123.091	\$ 67.441.000	17,8%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.002.056.096	\$ 33.264.398	1,1%

	INVERSIÓN	\$ 109.930.103.0 96	\$ 81.109.061.49 3	73,8%
	INVERSIÓN / FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA MEJORA DE LA GESTION INTEGRAL DE LA CNSC	\$ 13.234.737.88 9	\$ 8.925.696.759	67,4%
	INVERSIÓN / DESARROLLO INTEGRAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 96.695.365.20 7	\$ 72.183.364.73 4	74,7%

	NACIONAL			
	TOTAL GENERAL	\$ 146.897.967.8 73	\$ 101.780.530.0 97	69,3%

Fuente: Elaboración propia informes SIIF con corte a 31 de julio del 2025

16. Presupuesto Projectado para la vigencia 2026

La asignación total de gastos para la vigencia fiscal 2026 es de \$154.869.049.000 distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
A. Presupuesto de Funcionamiento	\$ 38.432.674.000
B. Servicio de la deuda	\$ 0

CONCEPTO	VALOR
C. Presupuesto de Inversión	\$ 116.436.375.000
TOTAL GASTOS	\$ 154.869.049.000

Información extraída de: <https://www.pte.gov.co/proyecto-2026>

17. Recomendaciones sobre requerimientos de la Entidad

El monto incluido en el Proyecto de Presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 se considera insuficiente, teniendo en cuenta que el anteproyecto de presupuesto 2026 asciende a la suma de \$160.788.010.334 y el Proyecto de Presupuesto 2026 contempla únicamente \$.154.869.049.000.

En el anteproyecto de presupuesto de la CNSC para la vigencia 2026, radicado ante el Congreso de la República, se estableció por **Funcionamiento** un presupuesto de \$40.322.007.233. No obstante, en el Proyecto de Presupuesto 2026 se contempló únicamente una asignación de \$38.432.674.000, lo que representa una reducción significativa de \$1.889.333.233.

Esta disminución presupuestal impactaría directamente los rubros de **Gastos de Personal e Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad (excluyendo pensiones)**, así como el rubro de **Adquisición de Bienes y Servicios**, en el cual se incluyen gastos básicos indispensables para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales asignadas a la CNSC.

La reducción mencionada pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad en materia de nómina y prestaciones sociales, además de comprometer su funcionamiento operativo, lo cual podría repercutir negativamente en el desarrollo de su misionalidad.

Se recomienda que el proyecto de ley contemple además los recursos solicitados para por la entidad de **Servicio a la Deuda Pública** por valor de \$ 3.706.786.200 , que corresponde a los aportes que se deben realizar al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales- vigencia 2025; esto de conformidad con la información de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la CNSC y con las metodologías para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo establecidos, monto que vale la pena resaltar, ya había sido aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En el rubro de inversión se efectuó una reducción de \$322.841.901, específicamente en el proyecto de **Desarrollo Integral de la Carrera Administrativa**, el cual afectaría el desarrollo de los procesos de selección.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita considerar las variables mencionadas, las cuales cuentan con una justificación técnica y misional adecuada. Su atención resulta fundamental para que la CNSC continúe desarrollando de manera efectiva su labor de garantizar el acceso y ascenso a la carrera administrativa mediante el mérito, así como ejercer su función de vigilancia sobre dicha carrera, conforme a lo establecido en la Constitución Política y la ley

13. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA -INC-

- Ejecución presupuestal 2025

El Valor del Presupuesto Nación para la vigencia 2025, fue radicado durante el mes de marzo de 2024 ante el Ministerio de Salud y Protección Social; y recibido por el INC., a través de transferencia por parte de este Ministerio por valor de \$101.313 millones (página 100 Decreto 2295 de 2023).

Se constituyeron cuentas por pagar con recursos Nación en el orden de \$5.000.001 millones a 31 de diciembre de 2024, quedando un presupuesto final de Nación por \$101.318 millones, de los cuales se ha ejecutado el 47%, con corte al mes de julio de 2024.

Tipo de Gasto	Apropiado	Ejecución	% Ejecución
Funcionamiento	97.630.487.000	45.567.628.197	47%
Inversión	3.682.861.000	2.175.107.404	59%
Total, Presupuesto vigencia actual 2025	101.313.348.000	47.742.735.601	47%
Cuentas por Pagar 2024	5.000.001	3.129.863	63%
Total, Presupuesto Nación 2025	101.318.348.001	47.745.865.464	47%

A la fecha el INC reporta que no presenta déficit presupuestal, la ejecución con corte al mes de julio de 2025 se encuentra en el 59% con recursos de la vigencia:

Tipo de Gasto	Apropiado	Ejecución	% Ejecución
Investigación	2.196.509.000	1.098.524.517	50%
Salud Pública	1.486.352.000	1.076.582.887	72%
Total, Inversión	3.682.861.000	2.175.107.404	59%

- Presupuesto estimado para 2026

El INC. radicó durante el mes de marzo el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2026 ante el Ministerio de Salud y Protección social por valor de **\$136.421 millones**, detallado así:

Gastos de Funcionamiento \$102.148 millones

Gastos de Inversión \$34.273 millones

- Recomendaciones sobre requerimientos de la entidad

El INC estima que esos recursos son suficientes para los proyectos y los usos que se tienen previstos.

- Personal de planta:

El INC reporta 708 trabajadores de personal de planta provisto a 31 de julio de 2025, de las cuales hay 11 cargos son provistos en calidad de libre nombramiento y remoción; y 43 funcionarios Inscritos en carrera administrativa.

En cuanto a los contratos de prestación de servicios, el Instituto Nacional de Cancerología – INC- aún no ha determinado el valor teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado el comité ad-hoc para aprobación de contratos para ejecutar proyectos de inversión con recursos nación.

Del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento que se solicitó para la vigencia 2026, con

el fin de financiar la planta de personal por \$98.930 millones; \$2.005 millones para pago de servicios públicos y \$1.214 millones para pago de seguros generales y seguro civil; a continuación, se detalla la destinación de los recursos solicitados por Gastos de Funcionamiento.

Gastos de funcionamiento	Valores
Gastos de Personal - Planta	98.929.885.000,00
Gastos de Servicios Públicos	2.004.697.000,00
Gastos de Seguros	1.213.549.000,00
Total	102.148.131.000,00

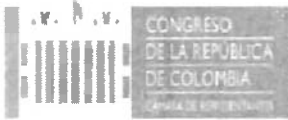
Finalmente, el INC informa que para vincular formalmente los cargos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se requiere para el año 2026 un valor de \$113.489.993.062 millones de pesos, ya que está en trámite la implementación de la Ley 2291 de 2023 que transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología y formaliza 669 empleos e incorpora 267 cargos nuevos.

18. OBSERVACIONES FINALES Y/O SALVEDADES

En primer lugar, se hace un llamado a los diversos actores involucrados en el trámite del Proyecto de Ley No. 102 de 2025, Cámara 083 del Senado, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026”, para que se realice un debate amplio que permita alcanzar consensos en beneficio del pueblo colombiano y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

En particular, se solicita ampliar el margen presupuestal asignado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, especialmente para los programas orientados a garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento básico, elementos fundamentales para la garantía efectiva de los derechos, con énfasis en los programas dirigidos a La Guajira, en cumplimiento de la sentencia T-302. Finalmente, se considera imprescindible continuar fortaleciendo los programas de vivienda en las modalidades de mejoramiento y autogestión, en coordinación con actores territoriales, con el objetivo de asegurar el acceso a una vivienda digna como uno de los pilares esenciales para atender a las comunidades históricamente marginadas y reducir las desigualdades.

Asimismo, es necesario fortalecer a la Superintendencia Nacional de Salud y garantizar la aprobación de los recursos solicitados por la entidad, lo cual permitirá ampliar las herramientas disponibles para la ciudadanía y asegurar, de manera efectiva, la garantía del derecho fundamental a la salud.



Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>

Fwd: Radicación informes y recomendación Proyecto de Ley No. 083 de 2025 Senado y 102 de 2025 Cámara

1 mensaje

Comision Septima <comision.septima@senado.gov.co>

24 de septiembre de 2025, 3:29 p.m.

Para: Comision Tercera <comision.tercera@senado.gov.co>, Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>, comision.tercera@camara.gov.co, Comisión Cuarta <comision.cuarta@camara.gov.co>, Praxere Jose Ospino Rey <praxere.ospino@senado.gov.co>, Comision Septima <COMISION.SEPTIMA@senado.gov.co>

Cordial Saludo

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, de manera atenta, me permito remitir el informe y recomendación al Proyecto de Ley No. 083 de 2025 Senado y 102 de 2025 Cámara, presentado por la Comisión Accidental designada para rendir dicha recomendación.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

PRAXERE OSPINO REY
Secretario General
Comision séptima del Senado

----- Forwarded message -----

De: Comision Septima <comision.septima@senado.gov.co>

Date: lun, 15 sept 2025 a las 11:00

Subject: Fwd: Radicación informes y recomendación Proyecto de Ley No. 083 de 2025 Senado y 102 de 2025 Cámara

To: Ana Paola Agudelo Garcia <ana.agudelo@senado.gov.co>, <contacto@anapaolaagudelo.com>, Wilson Neber Arias Castillo <wilson.arias@senado.gov.co>, Paula Alvarez Roa <paula.alvarez@senado.gov.co>, <aliriobarrera.senador@gmail.com>, <jessicaangarita87@gmail.com>, Josué Alirio Barrera Rodriguez <alirio.barrera@senado.gov.co>, <utl.senador.aliriobarrera@gmail.com>, Sindy Natalia Bonilla Pérez <sindy.bonilla@senado.gov.co>, <berejv@yahoo.com>, Sor Berenice Bedoya Pérez <Berenice.bedoya@senado.gov.co>, Diego Alexander Naranjo Sanchez <Alexander.naranjo@senado.gov.co>, jalima martelo <jmartelovalencia@gmail.com>, Gina Natalia Segura Peñalosa <gina.segura@senado.gov.co>, Nadia Georgette Blel Scaff <nadia.blel@senado.gov.co>, Fabian Diaz Plata <Fabian.diaz@senado.gov.co>, Equipo Legislativo UTL FD <equipolegislativo.fabiandiaz@gmail.com>, Juliana Ramirez <majuramirez2008@gmail.com>, Honorio Miguel Henriquez Pinedo <honorio.henriquez@senado.gov.co>, DIANA LONDONO <abogadautilhonorio@gmail.com>, <slforeroc@gmail.com>, Norma Hurtado Sánchez <norma.hurtado@senado.gov.co>, Daniel Esteban Salamanca Delgado <daniel.salamanca@senado.gov.co>, Andres David Quitian Molano <andres.quitian@senado.gov.co>, Carolina Suárez Espejo <roca247@gmail.com>, <sandravaronduran@gmail.com>, <oficinaesperanzaandrade@gmail.com>, Luis Antonio Ortega Miticanoy <luis.ortega@senado.gov.co>, Martha Isabel Peralta Epieyu <martha.peralta@senado.gov.co>, Miguel Angel Pinto Hernandez <miguel.pinto@senado.gov.co>, <hugovanegas38@gmail.com>, Omar de Jesús Restrepo Correa <omar.restrepo@senado.gov.co>, <camilo.laverdee@gmail.com>, Beatriz Lorena Ríos Cuellar <lorena.rios@senado.gov.co>, Jorge Fernando Serrano Riaño <jorge.serrano@senado.gov.co>, Catalina Silva Forero <catalina.silva@senado.gov.co>, Edwin Ricardo Enriquez Riascos <edwin.enriquez@senado.gov.co>, John Alexander Molano Romero <john.molano@senado.gov.co>, Johnny Salazar Giraldo <johnny.salazar@senado.gov.co>, Sergio Alexander Avellaneda Olivares <sergio.avellaneda@senado.gov.co>, Guillermo Andres Martinez Medina <guillermo.martinez@senado.gov.co>, Paula Valenska Garcia Gomez <paula.garcia@senado.gov.co>, Ferney Silva Idrobo <ferney.silva@senado.gov.co>, Nilson Jarby Prado Ocoro <Nilson.prado@senado.gov.co>, margui acosta <margui27@hotmail.com>, Maelvi Ortiz Moreno <Maelvi.ortiz@senado.gov.co>, María Jose Peña Gonzalez <mariaj.pena@senado.gov.co>, Esperanza Andrade Serrano <esperanza.andrade@senado.gov.co>, Julio Andres Monroy Moros <julio.monroy@senado.gov.co>, Santiago Cabrera Molina <santiago.cabrera@senado.gov.co>
Cc: Praxere Jose Ospino Rey <praxere.ospino@senado.gov.co>, Maria Lourdes Cambar <maria.cambar@senado.gov.co>, Manuel Antonio Joaqui <manuel.joaqui@senado.gov.co>, Jose Edys Rojas Rojas <edys.rojas@senado.gov.co>, Carmen Eugenia Mejia Arevalo Mejia Arevalo <carmen.mejia@senado.gov.co>

Buenos días respetados Senadores y Senadoras:
Por instrucciones del Secretario Dr: Praxere Jose Ospino Rey, para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir informes y recomendación
Proyecto de Ley No. 083 de 2025 Senado y 102 de 2025 Cámara, Presupuesto
Cordialmente,

Yohanna M. Langebeck
Comisión Séptima Senado

----- Forwarded message -----

De: **Daniel Esteban Salamanca Delgado** <daniel.salamanca@senado.gov.co>

Date: lun, 15 sept 2025 a las 10:51

Subject: Radicación informes y recomendación Proyecto de Ley No. 083 de 2025 Senado y 102 de 2025 Cámara

To: Comision Septima <comision.septima@senado.gov.co>, Trámite legislativo Septima <tramitelegislativo.septima@senado.gov.co>

Cordial saludo.

Por instrucciones de la Senadora Norma Hurtado, coordinadora del informe del asunto, según oficio CSP-CS-0822-2025, remito para su conocimiento y fines pertinentes la documentación adjunta, solicitando respetuosamente sea socializada con los senadores y UTL de la Comisión.

Agradeciendo la atención prestada.

Daniel Esteban Salamanca
Asesor H.S. Norma Hurtado

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



1. Informe Comisión Séptima Senado PGN 2026-3-2.pdf

5103K

